

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS

AREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y NATURALES

PROGRAMA INGENIERÍA AMBIENTAL



Trabajo Dirigido Para Optar El Título Académico De Licenciatura En Ingeniería
Ambiental

**IMPLEMENTACIÓN DE UNA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
ENMARCADA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LAS
NORMATIVAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GONZALO
MORENO DEL DEPARTAMENTO PANDO BOLIVIA**

Postulante: Pamela Rivero Vásquez

Tutor: Mgr. Emilio Suarez Churipuy

Las Piedras Noviembre 2018

HOJA DE APROBACIÓN

Fecha de aprobación.....

.....
Univ. Pamela Rivero Vásquez
Postulante

.....
Mgr. Emilio Suarez Churipuy
Tutor

.....
Presidente (a) del Tribunal

.....
Miembro del Tribunal

.....
Miembro del Tribunal

.....
Miembro del Tribunal

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a:

MIS PADRES: Hugo Rivero Álvarez y Mary Liz Vásquez Lazo quienes siempre me han dado todo el amor y el apoyo en el transcurso de mi vida...se los debía... Los amo.

MI FAMILIA: Gustavo Vaca Paz, Aneliz y Yarizell Vaca Rivero quienes me han brindado todo su amor comprensión y de los años de formación académica siendo ellos el motor y la motivación para poder llegar hasta esta instancia de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por permitir que pueda desarrollar el presente trabajo sin mayores complicaciones.

Al Mgr. Emilio Suarez Churipuy quien creyó y acompañó el presente trabajo desde sus inicios e hizo un gran esfuerzo a pesar de su delicado estado de salud brindándome su confianza y los conocimientos impartidos como herramientas para obtener como resultado lo hoy es una realidad.

A todos los docentes que contribuyeron en la etapa de formación profesional.

A la Institución por acogerme y apoyarme de forma incondicional en el desarrollo del presente trabajo y por los conocimientos impartidos de mis tutores dentro de la misma.

Al Ing. Roberto Ariel Limpías Olmos Alcalde de GAM PGM por el apoyo y la confianza depositada en mi persona para desarrollar las diferentes actividades programadas en el transcurso de mi paso por la institución.

De manera muy particular a aquella persona que vio el presente trabajo como una utopía, por tratarse de modificar aspectos como la estructura organizativa y la asignación de recursos económicos dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno para los gastos de funcionamiento de una nueva Unidad obviando desde su punto de vista la importancia y la necesidad del aporte al Desarrollo Integral del Municipio en armonía con el Medio Ambiente, la negativa de este personaje fue lo que impulsó a que con mucho interés, esfuerzo y dedicación mi persona pueda lograr el objetivo principal del presente trabajo... Gracias Dr. Christian Guedes Ramírez.

Muchas Gracias

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	1
1. INTRODUCCION	2
CAPITULO I.....	5
□ Estrategias Desarrolladas	5
□ Recursos humanos que participaron	7
□ Responsables	8
□ Materiales.....	8
□ Criterios de evaluación de cada actividad	9
CAPITULO II.....	10
□ Análisis crítico de las actividades basado en fundamentos teóricos y metodológicos de las actividades desarrolladas.....	10
□ La Observación:	12
□ El método hipotético deductivo:.....	12
□ El método analítico de razonamiento lógico:	12
□ Teoría Fundamentada:.....	12
□ Universo y Muestra	12
□ Instrumento de recolección de datos	13
□ Procedimiento de recolección de datos	13
□ Análisis y discusión de resultados	19
CAPITULO III.....	21
□ Planteamiento de los principales logros obtenidos	21
□ Significación practica.....	22
2. CONCLUSIONES.....	23
3. RECOMENDACIONES	24

4.	BIBLIOGRAFIA	25
5.	ANEXOS	27

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Encuestas a la Población	14
Cuadro 2	Encuestas a Funcionarios Públicos	16

INDICE DE FIGURAS

Fig. 1	Mapa Municipal de Puerto Gonzalo Moreno y Censo 2012	53
Fig. 2	Convenio Inter Institucional UAP-GAMP GM.....	54
Fig. 3	Organigrama 2019 de la Dirección de Desarrollo Económico Productivo Local del GAM PGM.....	58
Fig. 4	Planilla Presupuestaria de la Unidad de Medio Ambiente en el GAM PGM.....	59
Fig. 5	Presupuestos por categorización Programática y Clasificación por Objeto del Pago	60
Fig. 6	Encuesta realizada en el nivel primario	61
Fig. 7	Encuesta realizada en el 3 ^{ro} primaria	61
Fig. 8	<i>Encuestas realizadas en el nivel secundario</i>	62
Fig. 9	Encuesta realizada al 1 ^{ro} de secundaria	62
Fig. 10	1 ^{ra} Cumbre Municipal y Elaboración del POA 2019	63
Fig. 11	2da Cumbre Municipal y Validación del POA 2019 del GAM PAM	63
Fig. 12	Acta de probación del POA 2019 del GAM PGM.....	64
Fig. 13	Firma de Acta de Aprobación del POA 2019 del GAM PGM por los participantes.....	64
Fig. 14	Solicitud de Inscripción de Perfil de Proyecto 2018	64
Fig. 15	Solicitud de Inscripción de Perfil de Proyecto ante el Concejo Municipal del GAM PGM	66

Fig. 16 Solicitud de incorporación un estudiante a la Institución.....	67
Fig. 17 Resolución Administrativa N° 28/2018 UALP	68
Fig. 18 Designación de tutor Interno dela Institución	69
Fig. 19 Presentación de una Propuesta elaborada por el postulante ante la MAE del GAM PGM	70
Fig. 20 Presentación de la Propuesta elaborada por el postulante ante el Concejo Municipal del GAMPGM.....	71
Fig. 21 Solicitud de realización de encuestas a U.E. nivel Primario.....	72
Fig. 22 Solicitud de realización de encuesta en el nivel secundario	73

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Representación de datos a base de encuesta en una población entre 5 a 64 años.....	14
Gráfico 2 Representación de datos de encuesta en la población	15
Gráfico 3 Representación de datos de encuesta en la población	15
Gráfico 4 Representación de datos a base de encuesta realizada en Funcionarios ..	16
Gráfico 5 Representación de datos a base de encuesta realizada en Funcionarios Públicos	17
Gráfico 6 Representación de datos a base de encuesta realizada en Funcionarios Públicos	17
Gráfico 7 Representación de datos a base de encuesta realizada a Funcionarios Públicos	18
Gráfico 8 Representación de datos a base de encuesta realizada a Funcionarios Públicos	18

RESUMEN

En el Municipio Puerto Gonzalo Moreno del Departamento Pando, dentro de la Institución Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno se elaboró una Propuesta para la Implementación de una Unidad de Medio Ambiente enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo y las Normativas Vigentes con la visión de aportar al Desarrollo Integral del Municipio en armonía con la Naturaleza , la misma que paso por un proceso de evaluación ante las Autoridades Municipales y Sectores Sociales respaldada por los datos obtenidos de la realización de encuestas a la población en general y funcionarios públicos, lo que favoreció la asignación de recursos económicos y humanos en el Plan Operativo Anual 2019 que garantizan el funcionamiento de la Unidad de Medio Ambiente en el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno para la Gestión 2019 en adelante.

ABSTRACT

In the Puerto Gonzalo Moreno Municipality of the Pando Department, within the Autonomous Municipal Government of Puerto Gonzalo Moreno, a Proposal for the Implementation of an Environmental Unit framed in the National Development Plan and the Current Regulations was prepared with the vision of contributing to the Integral Development of the Municipality in harmony with Nature, the same one that went through an evaluation process before the Municipal Authorities and Social Sectors supported by the data obtained from conducting surveys to the population in general and public officials, which favored the allocation of economic and human resources in the Annual Operational Plan 2019 that guarantee the operation of the Environmental Unit in the Autonomous Municipal Government of Puerto Gonzalo Moreno for the 2019 Management onwards.

1. INTRODUCCION

El Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno está ubicado en la Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando, asentado en la comunidad de Gonzalo Moreno con las coordenadas X= 808829 Y= 8773458, siendo esta una Institución Pública del Estado Plurinacional de Bolivia, el GAM PGM fue creado mediante Decreto Supremo del 24 de septiembre de 1938 cuya jurisdicción municipal tiene una superficie de 1.770 km² (Gobierno Autonomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno, 2017) (Ver Fig.1).

El Municipio Puerto Gonzalo Moreno desde el año 2010 al 2018 dentro de su estructura organizativa ha tenido una Unidad de Medio Ambiente misma que no tuvo actividad alguna por carecer de recursos humanos calificado, pese a la asignación de recursos económicos para su funcionamiento (Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno, 2018).

Desde sus inicios el Municipio Puerto Gonzalo Moreno, tiene en la actualidad el Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno quien no ha presentado cambios en los aspectos ambientales debido al leve conocimiento de la Normativa Ambiental Vigente por parte de las Autoridades y de la población en general, la ausencia de personal calificado en el área de Medio Ambiente, factor que hoy se ve relevante dentro de la Institución y los recursos económicos limitados que no permiten desarrollar actividades más allá de la Gestión de Licencias Ambientales para proyectos Municipales dejando a un lado al desarrollo de Programas de Educación Ambiental dentro del Municipio y sus comunidades; programas que deben y pueden estar dirigidos a prevenir, mitigar o controlar los impactos ambientales negativos ocasionados por los fenómenos naturales y antrópicos afectando las áreas agrícolas, forestales, pecuarias inclusive lo que es mas importantes como la salud de la población.

Los diferentes proyectos que a exigencia de la población el GAM ejecuta, que desde el punto de vista de los moradores lo llaman “progreso” obviando la normativa ambiental vigente, estos han causado impactos ambientales como ser: migración de

fauna acuática y terrestre, pérdida de especies de flora y fauna, por acciones que resultan benefactoras para un futuro inmediato a comunidades donde se desarrollan estos, afectando a comunidades cercanas. La sociedad genera recursos económicos con proyectos auto sostenibles sin tomar en cuenta que no existen estudios que garanticen la sostenibilidad de los mismos dejándolos abandonados por el desconocimiento de los beneficiarios para apearlos ya que al carecer de personal que realice el monitoreo de las diferentes etapas de los proyectos, de ese modo vienen deteriorando el Medio Ambiente y los Recursos Naturales del Municipio.

La población está en constante amenaza debido a las diferentes actividades domésticas para reducir los residuos sólidos óptan por quemar de todo tipo de residuos sólidos contaminando el aire que a la larga se manifestara con problemas de salud, al igual que las actividades agrícolas que desarrolla la población haciendo uso inadecuado de agroquímicos como fertilizantes, herbicidas, fungicidas, plaguicidas que se consideran importantes para obtener productos de mejor calidad sin tomar en cuenta que están contaminando los suelos y las aguas subterráneas de las mismas que al ser consumidas después de un periodo de tiempo se traducen en problemas de salud.

El presente trabajo se desarrolló en el Municipio Puerto Gonzalo Moreno en la Dirección de Desarrollo Económico Productivo Local dependiente del Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno con el objetivo de Implementar una Unidad de Medio Ambiente en el Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno que se enmarque en el Plan Nacional de Desarrollo y la normativa vigente, mediante la elaboración una propuesta para implementar una Unidad de Medio Ambiente en el Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno, socializando la misma ante los sectores sociales y autoridades municipales , de esa manera realizar Gestiones Administrativas y otros para concretar la inclusión de la Unidad de Medio Ambiente en el Plan Operativo Anual (POA) 2019 del Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno con el fin de aportar a nivel Institucional y municipal en diversos aspectos, que hasta la fecha no habían sido contemplados y

que existe la necesidad de Implementar una Unidad de Medio Ambiente lleva a realizar las diferentes actividades con organizaciones sociales, y autoridades municipales haciendo ver la necesidad que tiene el municipio por una instancia ambiental.

CAPITULO I

❖ Estrategias Desarrolladas

✚ Externas

- Se realiza el desarrollo de encuestas en Unidades Educativas, funcionarios públicos y población en general de diferentes comunidades del Municipio, previas conversaciones con los involucrados haciéndole conocer la importante y urgente necesidad de implementar una Unidad de Medio Ambiente.
- Se desarrolla la Socialización de Propuesta para Implementar una Unidad de Medio ambiente en la 1^{ra} Cumbre Municipal y Elaboración de POA 2019 ante las OTB de las 20 comunidades del Municipio así como también Maestros, Médicos, Licenciadas en Enfermería, Organizaciones Sociales como Bartolina Sisa, Federación de Ganaderos, Federación de Pequeños Productores, Dirección Distrital de Educación, Mujeres Amazónicas, Sindicato de Moto Taxistas, Jóvenes MASUJO, Asociación de los Adultos Mayores, Juntas Escolares, Comando Policial, Funcionarios Públicos del GAM PGM y población en general quienes dan a conocer sus necesidades y sugieren los proyectos que pretenden ejecutar en la Gestión 2019 de esa manera también apoyaron la Implementación de la Unidad de Medio Ambiente aprobando la misma.
- Se ejecuta la 2^{da} Cumbre Municipal para la Validación del POA 2019 en la cual hay una gran participación de los Sectores Sociales como Maestros, Médicos, Licenciadas en Enfermería, Bartolina Sisa, Federación de Ganaderos, Federación de Pequeños Productores, Dirección Distrital de Educación, Mujeres Amazónicas, Sindicato de Moto Taxistas, Jóvenes MASUJO, Asociación de los Adultos Mayores, Juntas Escolares Comando Policial, Funcionarios Públicos del GAM PGM y población en general quienes de manera minuciosa verifican sus exigencias planteadas en la 1^{ra}

Cumbre, después de las explicaciones pertinentes por parte de los Técnicos del GAM PGM apoyaron la Implementación de la Unidad de Medio Ambiente aprobando la cantidad de Recursos económicos para el Funcionamiento de la nueva Unidad, de tal manera que firman actas validando el POA 2019 del GAM PGM como lo que concluye el evento.

Internas

- Se elabora de una Propuesta para la Implementación de una Unidad de Medio Ambiente en el Municipio Puerto Gonzalo Moreno basada en Guías de Plan de Acción Ambiental Municipal respaldados por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y Manuales para la elaboración de Planes Operativos Anuales de Municipios del Departamento de Pando.
- A través de la dirección de Desarrollo Económico Productivo Local a cargo del Ing. Agr. Juan José Ardaya y con visto bueno del Consultor Ambiental Ing. Richard Rolin R. quienes presentan la Propuesta para la Implementación de una Unidad de Medio Ambiente ante el Concejo y la MAE del GAM PGM.
- Se realizan de Gestiones Administrativas y otras para concretar la Inclusión de la Unidad de Medio Ambiente en el POA 2019 del GAM PGM tales como socializar internamente a la MAE y Secretario Municipal Administrativo Financiero la Propuesta presentada desglosando el Plan de Acción Ambiental Municipal y las diversas actividades planteadas en el POA de la Unidad de Medio Ambiente que incluye en la propuesta despejando dudas de las autoridades mencionadas. Además de la solicitud de información de las asignaciones presupuestarias del Municipio y otras.
- Se analiza de la Propuesta para la implementación de una Unidad de Medio Ambiente por parte de la MAE, Concejo , Asesores Legales y Técnicos del

GAM PGM para verificar la factibilidad de la misma y los beneficios que esta puede brindar a la Institución, la Sociedad y el Medio Ambiente. Dicha actividad ha permitido determinar los procesos y procedimientos para dar la utilidad correspondiente según el presupuesto asignado en el POA 2018 en lo que refiere al apoyo a la conservación del medio ambiente.

❖ **Recursos humanos que participaron**

- En la elaboración de propuesta para la Implementación de una Unidad de Medio Ambiente en el Municipio Puerto Gonzalo Moreno participa la postulante, el Secretario Municipal Administrativo Financiero Ing. Frohin Zerna Vaca y la Responsable de Presupuesto Lic. Dagner Rolin Ribera.
- En la realización de encuestas en diferentes Unidades Educativas, así como también a funcionarios públicos participa la postulante, para la población en general en diferentes comunidades del Municipio participaron: la postulante y el equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Económico Productivo Local de la Institución.
- En lo que refiere a la Presentación de la Propuesta para la Implementación de una Unidad de Medio Ambiente ante el Concejo Municipal y la MAE del GAM PGM participaron el Ing. Agr. Juan José Ardaya Delgadillo y el Ing. Amb. Richard Rolin Ribera.
- El análisis de la Propuesta presentada por la postulante fue realizado por Autoridades Municipales del GAM PGM como ser: La MAE, Concejo Municipal, Asesor Jurídico del Concejo Municipal Abg. Iván Mateo Egeuz, Asesor Jurídico del GAM PGM Abg. Christian Guedes Ramírez, Secretario Municipal Administrativo Financiero Ing. Frohin Zerna Vaca, Directora Administrativa Financiera Lic. Ana Karina Vasquez y el Contador del Lic. Mario Enrique Bersatti para ver la factibilidad y asignación de recursos humanos y económicos para la misma.
- En la Socialización de Propuesta en la 1^{ra} Cumbre Municipal y Elaboración de POA 2019 participó el Director de Desarrollo Económico Productivo Local Ing.

Agr. Juan José Ardaya Delgadillo mencionando la importancia del funcionamiento de la Unidad a Implementarse.

❖ **Responsables**

Los responsables de realizar la 1^{ra} Cumbre Municipal en la que se propone la implementación de la Unidad de Medio Ambiente dentro del Municipio Puerto Gonzalo Moreno fue el Director de Desarrollo Económico Productivo Local Ing. Juan José Ardaya Delgadillo, de esa manera se desarrolló el evento en el cual participaron los diferentes Directores y Responsables y Jefes de las Unidades existentes, en la que expusieron el trabajo a realizar dentro de las Unidades y Direcciones así como también la Unidad de Medio Ambiente que se pretende Implementar en la Gestión 2019.

❖ **Materiales**

Los materiales utilizados en la Elaboración de la Propuesta fueron:

- Lapiceros
- Hojas bond
- Archivadores
- Computadora
- Internet
- Memoria USB
- Ambientes de GAM PGM

Los materiales utilizados en la Realización de las Encuestas fueron:

- Lapiceros
- Hojas
- Computadora
- Impresora
- Fotocopias
- Combustible
- Motocicleta

Los materiales utilizados en Presentación de la Propuesta fueron:

- Computadora
- Impresora
- Hojas bond

Los materiales utilizados en la Socialización de la Propuesta en la 1^{ra} y 2^{da} Cumbre Municipal para la Elaboración y Validación del POA 2019 fueron:

- Hojas bond
- Folder amarillo
- Lapiceros
- Copias de la documentación
- Data display
- Ambientes del Concejo Municipal de GAM PGM

❖ **Criterios de evaluación de cada actividad**

Los criterios de evaluación en el presente trabajo fueron:

1. Puntualidad en la presentación de la Propuesta.
2. Calidad de la Propuesta elaborada por la postulante.
3. Interés por parte de la postulante.
4. Seguimiento por parte de la postulante.
5. Aceptación de la Propuesta ante las Autoridades Municipales y Sectores Sociales.
6. Evaluación y Adecuación de la Propuesta por la MAE y la Dirección Administrativa Financiera de acuerdo a los recursos económicos que se asignan al Municipio.
7. Inclusión de la Unidad de Medio Ambiente al POA 2019 del GAM PGM.

CAPITULO II

❖ Análisis crítico de las actividades basado en fundamentos teóricos y metodológicos de las actividades desarrolladas

En la elaboración de la Propuesta es importante destacar la pre disposición de los funcionarios de la institución como ser: el Secretario Municipal Administrativo Financiero y la Responsable de Presupuesto quienes facilitaron información de las diferentes Partidas Presupuestarias para diseñar parte fundamental como ser el presupuesto para gastos de funcionamiento de la Unidad de Medio Ambiente, de igual manera otros funcionarios del área Financiera que apoyaron la iniciativa de la postulante sugiriendo otros aspectos importantes como la reestructuración de algún personal dependiente de la Unidad Forestal Municipal y de la Unidad de Gestión de Riesgos que pueda depender de la Unidad de Medio Ambiente que se pretende implementar con la realización de la Propuesta, es en ese sentido que con lo manifestado orientaron a la postulante a definir la estructura de la Unidad que se pretende Implementar de manera que la misma tenga aceptación, de igual manera vale mencionar el interés de la MAE por la calidad de la propuesta ya que sugirió aspectos valiosos para su aprobación, que desde su punto de vista vio esa debilidad dentro de la Institución, que por carecer de recursos humanos calificados en el área de Medio Ambiente esto ha llevado a la Institución a contratar profesionales afines a esta área que ayuden a la realización de Fichas Ambientales y Certificados de Dispensación para proyectos Municipales que hoy están siendo actualizados y corregidos por un Consultor en Línea del área de Medio Ambiente ya que quienes realizaron la documentación mencionada no tenían los conocimientos necesarios para realizarlos de forma óptima, las reiteradas conversaciones con la MAE y las observaciones realizadas por el secretario Municipal Administrativo Financiero permitieron el perfeccionamiento de la Propuesta elaborada por la postulante de manera que ésta no tenga objeción para aplicarla dentro del GAM PGM.

La credibilidad de las personas, inicialmente de la postulante quien conociendo la problemática ambiental que se tiene actualmente y que afecta a diferentes áreas en el ámbito local municipal, tuvo la visión positiva de implementar una instancia ambiental dentro del Municipio PGM y el coraje de llevar adelante su iniciativa, del

asesor, quien se interesó por la inquietud de la postulante dando pautas y la orientación para realizar un documento que en primera instancia no tubo los resultados esperados, la perseverancia de continuar y mejorar el presente trabajo que luego de elaborado por la calidad del mismo desde el punto de vista profesional frente al trabajo desarrollado sin tomar en cuenta la inquietud y el interés de la postulante al realizar una propuesta que beneficiaria en diversos factores como políticos, económicos y sociales entre otros al Municipio Puerto Gonzalo Moreno.

La realización de las encuestas, la recolección de datos tuvo un proceso largo por la cantidad de personas encuestadas, fue un trabajo extenso ya que las comunidades donde estas se desarrollaron son dispersas, no obstante el equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Económico Productivo Local tenía programada diferentes reuniones de socialización de Proyectos que viene encarando el Municipio en las comunidades donde se aprovechó las mencionadas reuniones para encuestar a los asistentes en la que ellos manifestaron la necesidad de Implementar La Unidad de Medio Ambiente, estos resultados obtenidos han permitido respaldar ya que la población tiene criterios vanos en lo que refiere al Medio Ambiente.

La socialización de la Propuesta en la 1 ra y 2da Cumbre Municipal organizado para la Elaboración del POA 2019 y Validación del mismo ya que la concentración de diferentes Autoridades Municipales, Sectores Sociales y población en general al conocer la propuesta se interesó en ella, situación que se reflejó en la documentación que al concluir el evento con resultados favorables respaldaron la propuesta y su Incorporación en el POA 2019 del GAM PGM.

Para la aprobación de la propuesta se debatió a profundamente por parte de las autoridades administradoras de los recursos del estado tomando en cuenta que la asignación presupuestaria en el Municipio es en menor cantidad, situación que de acuerdo a lo que arroja la propuesta y en comparación con los otros proyectos que se tienen en Gestión se veía inviable, pero luego de comprender la importancia de la propuesta y ver las bondades que se puede obtener con la Implementación de la Unidad de Medio Ambiente y el desarrollo de Programas de Educación Ambiental dentro del Municipio las Autoridades tomaron la decisión de aprobar la asignación de

un presupuesto de 93.653,00 como inicio para gastos de funcionamiento previendo que en el futuro se pueda ampliar.

❖ **La Observación:**

Es método de recolección de datos consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamientos y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y subcategorías y útil para analizar el comportamiento de personas con capacidades mentales distintas, etc. menciona que es el método más utilizado por quienes se orientan conductualmente. es considerada como uno de los mejores métodos empíricos.

❖ **El método hipotético deductivo:**

Consiste en un procedimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos.

❖ **El método analítico de razonamiento lógico:**

Es un proceso cognoscitivo que consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual; pero al mismo tiempo nos permite entender la relación existente entre cada una de esas partes (Sampieri C. H., 1997).

❖ **Teoría Fundamentada:**

Es la metodología que se empleó en el presente trabajo hizo hincapié en la teoría generada a partir de los datos procesados de la investigación realizada mediante las encuestas. (Roberto Hernandez Sampieri, 2010).

❖ **Universo y Muestra**

Se ha tomado como Universo al número de habitantes del Municipio Puerto Gonzalo Moreno basados en datos arrojados el último censo de población y vivienda el 2012 realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), que asciende a 8.160 habitantes de los cuales tomaremos como Muestra a 720 habitantes quienes significan un 20% del Universo.

❖ **Instrumento de recolección de datos**

Se elaboraron Encuestas a individuos entre 5 y 64 años de Unidades Educativas, que constaban de tres preguntas referidas en el Cuadro 1, de igual manera a Funcionarios Públicos que contaban de cinco preguntas referidas en el Cuadro 2 y población en general de diferentes comunidades del Municipio Puerto Gonzalo Moreno que están referidas en el Cuadro 1.

❖ **Procedimiento de recolección de datos**

Inicialmente se elaboran Notas a los directores de las Unidades Educativas de la Comunidad Gonzalo Moreno Luz En El Camino (nivel primario) con su Director el Lic. Nicanor Rojas Peredo y la Lic. Ariana Fernández Directora del Colegio Nacional Gonzalo Moreno (nivel secundaria) mismas que aglutinan estudiantes de las comunidades cercanas como ser: Libertad la Nueva, Frontera, Buen Futuro, 21 de Septiembre, Candelaria y Agua Dulce, además de algunos que llegan desde la ciudad de Riberalta (Ver Notas 8 y Nota 9), luego de tener respuesta positiva y coordinar la hora de ingreso a las Unidades Educativas mencionadas se procede al ingreso a las mismas donde en cada aula se realizó el llenado de encuestas por los estudiantes de cada grado en un tiempo no mayor a 7 minutos contando con la colaboración de docentes de asignaturas hasta culminar con los estudiantes, al mismo tiempo se realizaron entrevistas a los funcionarios públicos de las Unidades Educativas y Plantel Docente de Turno.

La realización de encuestas a funcionarios públicos de las entidades asentadas en el Municipio Puerto Gonzalo Moreno recorriendo las diferentes oficinas en las cuales los funcionarios públicos accedieron a responder la encuesta demostrando interés en lo referente al tema medio ambiental.

En la población en general se realizó la visita puerta a puerta en cada uno de los domicilios de las personas encuestadas de la comunidad Gonzalo Moreno, en comunidades como ser: Portachuelo Alto, Portachuelo Medio, Portachuelo bajo, Gonzalo Moreno, Agua Dulce, y Lago Victoria, se procede a encuestar a la población luego de realizarse reuniones de socialización programadas por la Dirección de Desarrollo Económico Productivo Local del GAM PGM junto a su equipo técnico los

pobladores de las mencionadas comunidades respondieron de forma positiva a responder las encuestas.

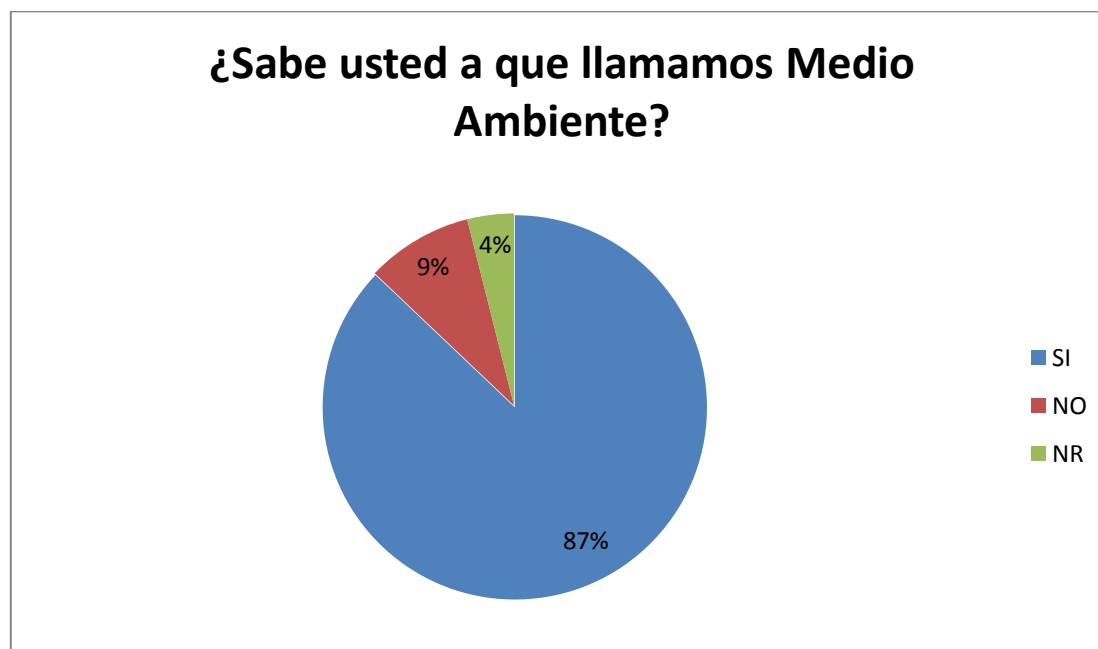
- ❖ **Representación gráfica de los datos obtenidos con la encuesta aplicada en la población en general y funcionarios públicos del Municipio PGM**

Cuadro 1 Encuestas a la Población

Encuestas a la población de 5 a 64 años	
¿Sabe usted a que llamamos medio ambiente?	
¿Es importante para usted el medio ambiente?	
¿Usted ayuda al cuidado del medio ambiente?	

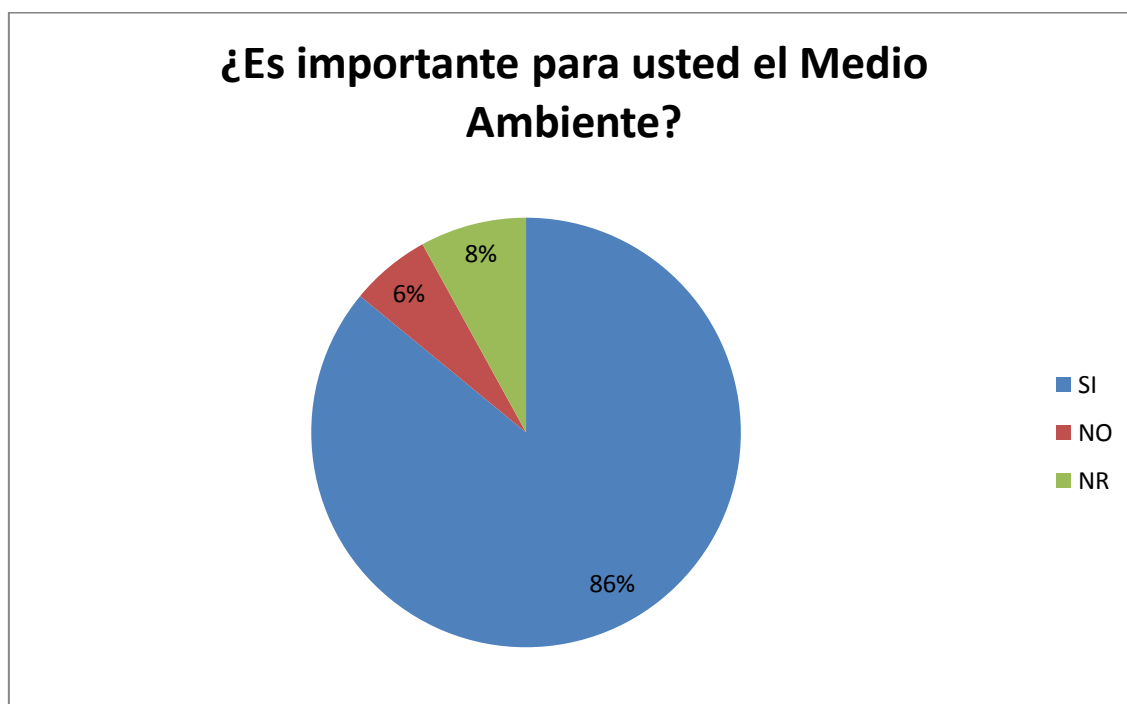
Fuente: Autoría propia

Gráfico 1 Representación de datos a base de encuesta en una población entre 5 a 64 años



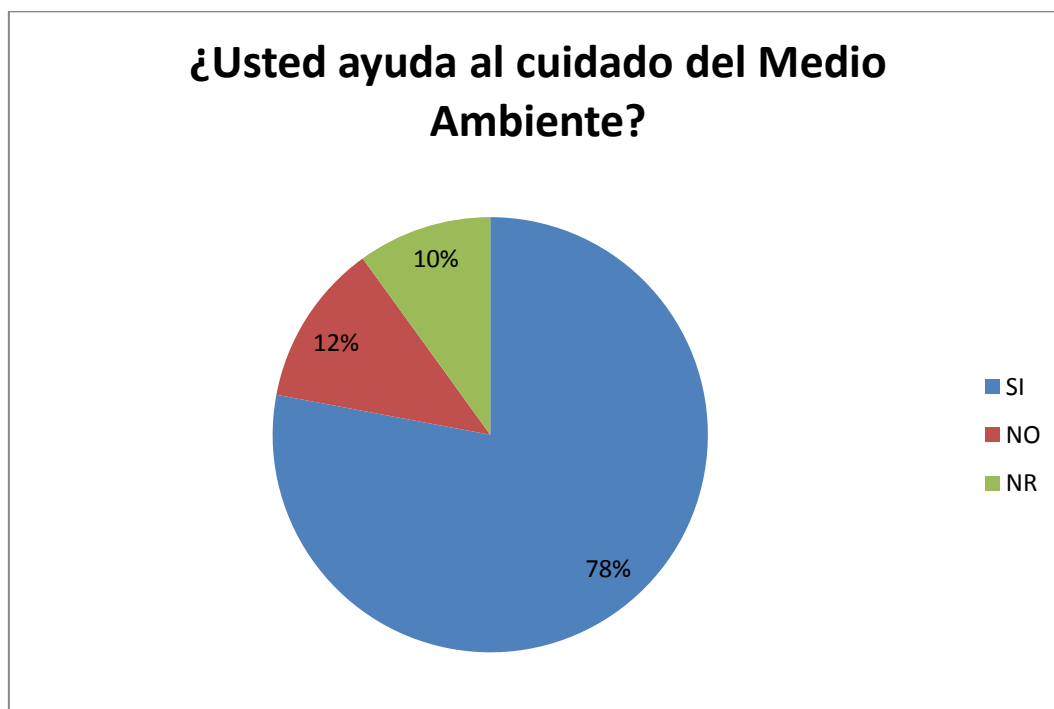
Fuente: Autoría propia en base a encuestas realizadas

Gráfico 2 Representación de datos de encuesta en la población



Fuente: Autoría propia en base a encuestas realizadas

Gráfico 3 Representación de datos de encuesta en la población



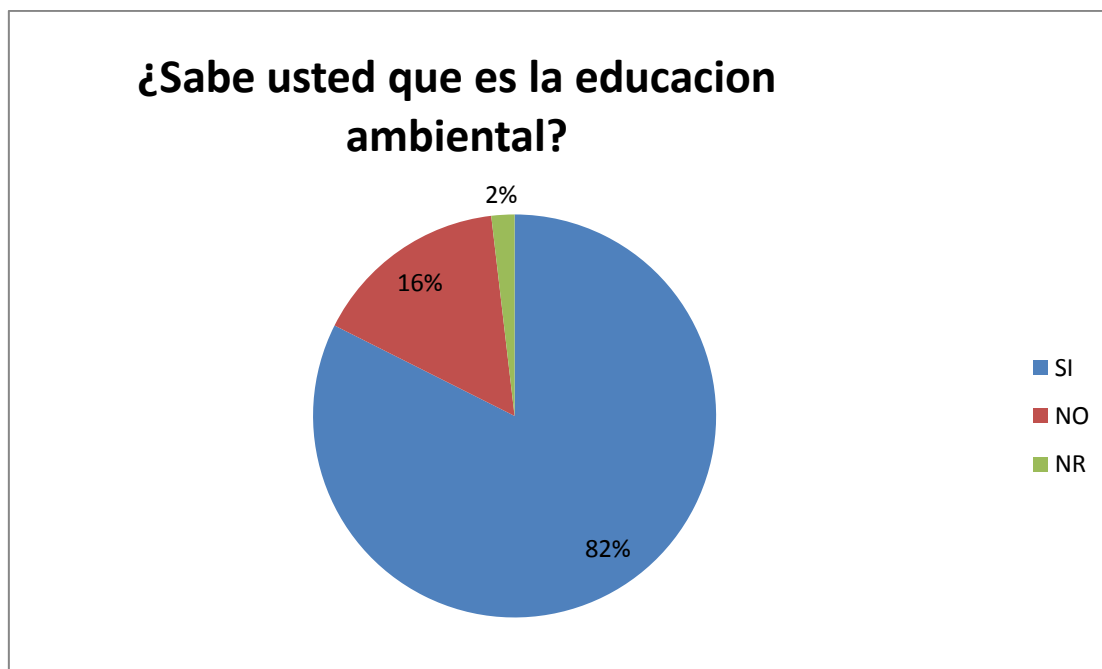
Fuente: Autoría propia en base de encuestas realizadas

Cuadro 2 Encuestas a Funcionarios Públicos

Encuestas a Funcionarios Públicos de Instituciones del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno
¿Sabe usted que es la educación ambiental?
¿Existe educación ambiental en Bolivia?
¿Sabe usted como es la educación ambiental en Bolivia?
¿Usted cree que es urgente tomar medidas medio ambientales?
¿Cómo autoridades deberíamos afrontar problemas medio ambientales?

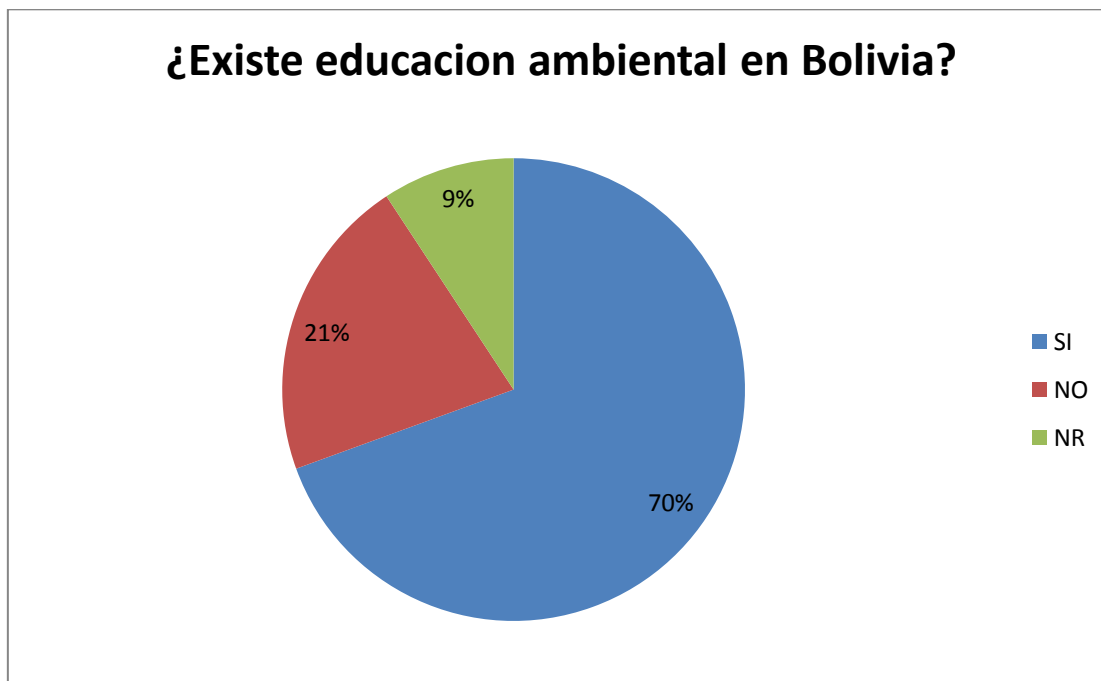
Fuente: Autoría propia

Gráfico 4 Representación de datos a base de encuesta realizada en Funcionarios Públicos



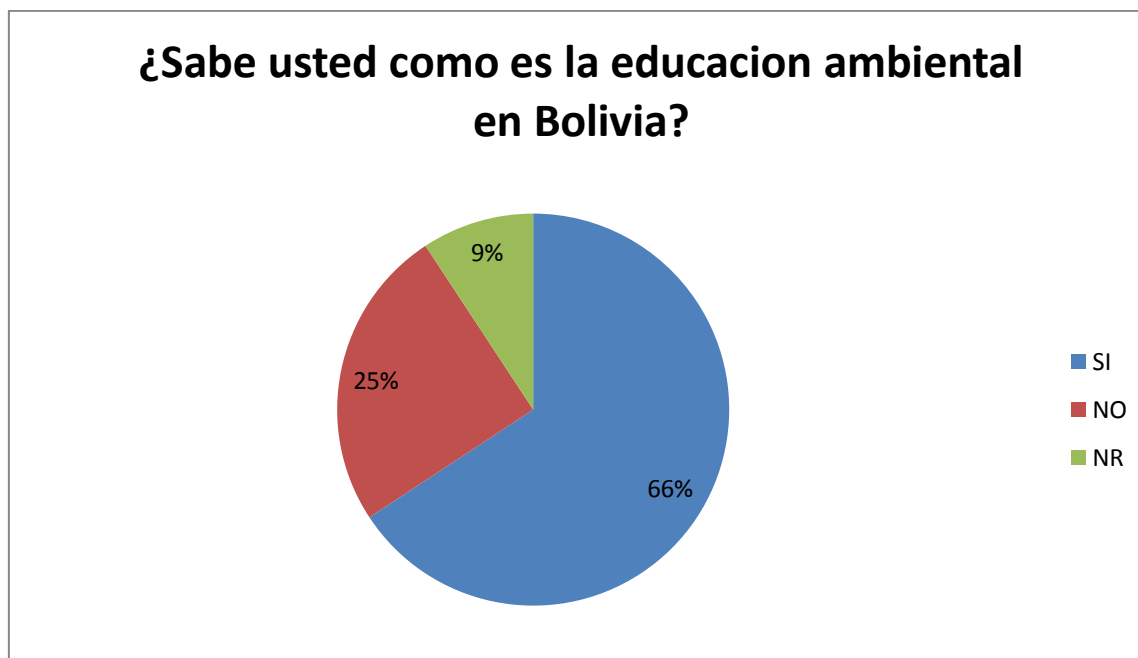
Fuente: Autoría propia en base a encuestas realizadas

Gráfico 5 Representación de datos a base de encuesta realizada en Funcionarios Públicos



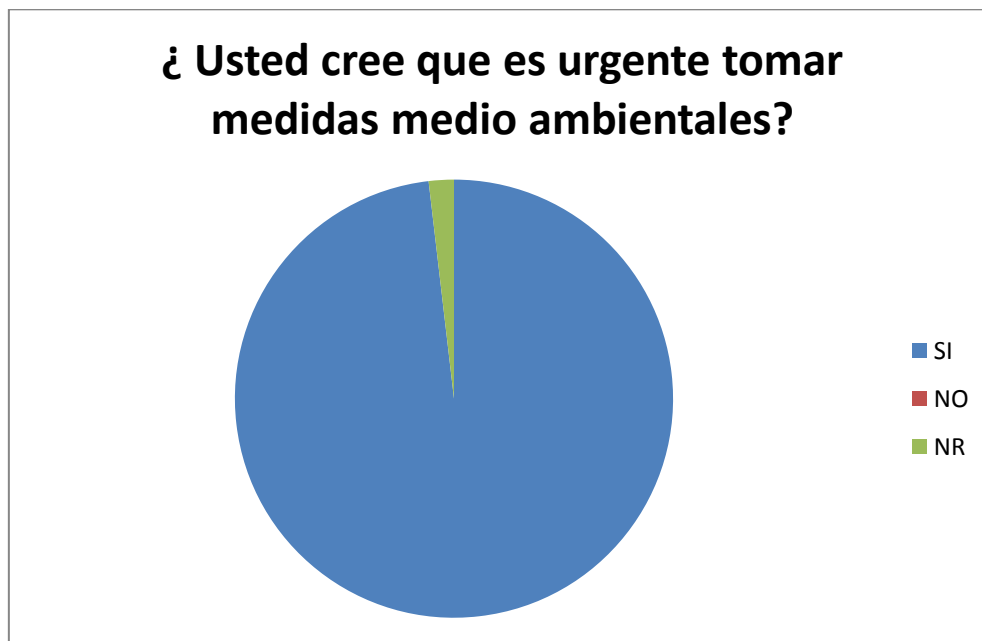
Fuente: Autoría propia en base a encuestas realizadas

Gráfico 6 Representación de datos a base de encuesta realizada en Funcionarios Públicos



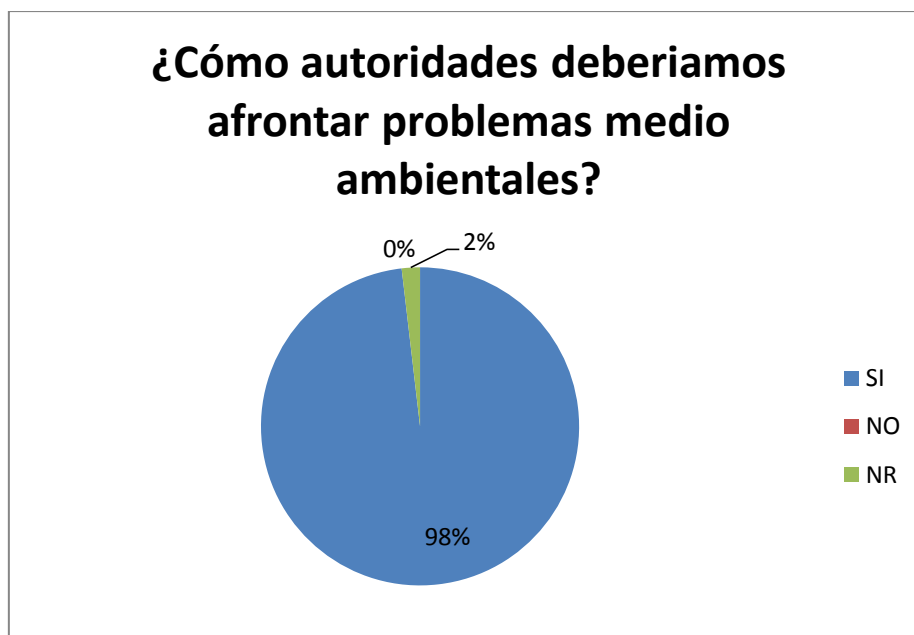
Fuente: Autoría propia en base a encuestas realizadas

Gráfico 7 Representación de datos a base de encuesta realizada a Funcionarios Públicos



Fuente: Autoría propia en base a encuestas realizadas

Gráfico 8 Representación de datos a base de encuesta realizada a Funcionarios Públicos



Fuente: Autoría propia en base a encuestas realizadas

❖ **Análisis y discusión de resultados**

Una vez aplicado los instrumentos de recolección de la información, se procedió a realizar el tratamiento correspondiente para el análisis de los mismos, por cuanto la información que nos proporcionó son las que se indican en las conclusiones a las cuales llega la investigación, por cuanto muestra la percepción que posee la población en relación al Medio Ambiente.

Con relación a la edad de las personas encuestadas, se aprecia que las edades comprendida entre 5 –64 años alcanzan el 85% de la población encuestada, donde se concentra la mayor cantidad de personas en etapa de formación y que realizan diferentes actividades ,los mismos no ocupan cargos públicos.

Se puede apreciar que en la primera pregunta planteada a la población en general en lo referente al Medio Ambiente solo un 87 % tiene una leve idea de ello, un 9% no tiene conocimiento alguno y un 4% prefiere no responder.(Ver Gráfico 1)

En la segunda pregunta planteada a la población si es importante para ellos el Medio Ambiente un 86% responde que si es importante mientras que un 6% no lo considera de ese modo, y un 8% no sabe o no responde la encuesta.(ver Gráfico 2)

La tercera pregunta fue muy interesante ya que de forma directa consulta si ayudan al cuidado del medio ambiente por lo que un 78% indica ayudar al cuidado del medio ambiente, un 12% indica no tener ningún tipo de cuidado y un 10% prefiere no responder. (Ver Gráfico 3)

Lo que llama la atención es la forma adicional en la que la población ha respondido a las encuestas ya que estos mencionan lo que consideran el medio ambiente y lo que es aún más alarmante son las actividades que realizan considerando que de esa manera ayudan al cuidado del mismo (Ver evidencias) y precisamente han dado un gran respaldo a implementar la Unidad de Medio Ambiente.

En segunda instancia, se ubica con un 15% de la población encuestada el grupo de Funcionarios Públicos con edades que oscilan entre 23–59 años. Es en estas edades se ubican los funcionarios del GAM PGM, Delegado de la Gobernación, y otros que han tenido años de experiencia y conocen el funcionamiento del Municipio por cuanto disponen de ciertas habilidades y estrategias, las cuales sirven de base para definir que paradigma seguir en el desarrollo de sus actividades.

Los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a funcionarios públicos del Municipio PGM se traducen de la siguiente manera:

Con lo que respecta a si estos saben que es la Educación Ambiental un 82% indica tener conocimiento sobre el tema, 16% no tiene conocimiento de ello y 2% prefiere no responder.

La segunda pregunta es ¿Existe Educación Ambiental en Bolivia? donde un 70% afirma la existencia de esta, un 21% Niega que exista y un 9% no sabe o no responde a la interrogante.

La tercera interrogante es si el funcionario público ¿sabe cómo es la educación ambiental en Bolivia? Manifestando un 66% que Si saben cómo se desarrolla la educación ambiental en Bolivia, un 25% No tiene conocimiento de ello, y un 9% no sabe o no responde.

La cuarta pregunta y una de las más importantes es si ¿Usted cree que es urgente tomar medidas medio ambientales? Un 98% de los encuestados afirmaron que es urgente tomar medidas que ayuden a la conservación y preservación del medio ambiente, el 0% no estuvo de acuerdo y un 2% no respondió a la pregunta planteada.

La última pregunta ¿Cómo autoridades deberíamos afrontar problemas medio ambientales? Un 98% considera que las autoridades Si deben afrontar problemas medio ambientales, el 0% consideran que No y un 2% no sabe o no respondió la pregunta planteada.

De igual manera en la última pregunta los funcionarios públicos decidieron anotar diferentes actividades que sugieren para afrontar la problemática ambiental que se vive en las comunidades del municipio(Ver evidencias), esto ayudo a respaldar la Propuesta para Implementar una Unidad de Medio Ambiente dentro del GAM PGM.

CAPITULO III

❖ Planteamiento de los principales logros obtenidos

- Se logra obtener los resultados de las encuestas realizadas, mismas que son un gran respaldo para la Implementación de la Unidad de Medio Ambiente dentro del Gobierno Autónomo de Puerto Gonzalo Moreno
- En función a los resultados obtenidos con las encuestas realizadas se logra elaborar una Propuesta para Implementar una Unidad de Medio Ambiente en el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno y la presentación de la misma ante Autoridades Municipales.
- Se logra realizar la socialización y aprobación de la propuesta para implementar una Unidad de Medio Ambiente en el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno en la 1^{ra} Cumbre Municipal que tuvo como resultado la Elaboración del POA (Plan Operativo Anual) donde asistieron diferentes sectores sociales del Municipio en la cual se sugiere la Implementación de la Unidad de Medio Ambiente en el presupuesto de la Gestión 2019 **(Ver Fig.9 y 10)**.
- Se logra Implementar la Unidad de Medio Ambiente con asignación de presupuesto para gastos de funcionamiento adecuando la propuesta presentada por la postulante dentro de la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno y las políticas públicas de acuerdo a sus competencias municipales **(Ver Fig. 2,3y 4)**.
- Se logra la Inclusión en el POA 2019 de la Unidad de Medio Ambiente y la reestructuración del Organigrama General del GAM PGM tomando en cuenta la incorporación de la Propuesta y su ejecución dentro del mismo.

❖ **Significación practica**

Con la Implementación de la Unidad de Medio Ambiente se podrá atender los múltiples problemas ambientales que se viven en la actualidad en el ámbito municipal. En el área de salud la disposición final de residuos sólidos hospitalarios en la actualidad no cumplen en su totalidad con lo establecido en la Nueva Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos Sólidos del 28 de octubre 2015 aunque la implementación de una infraestructura adecuada se encuentra en etapa de ejecución la unidad de medio ambiente realizara el seguimiento pertinente para cumplir la normativa vigente en lo anteriormente mencionado.

En el área educativa con el desarrollo de Programas de Educación Ambiental abalados por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua se logrará sensibilizar a la población en lo que refiere al Medio ambiente y los Recursos Naturales.

A nivel Institucional se gestionará la obtención de Licencias Ambientales para el desarrollo de Proyectos que contribuirán al desarrollo integral del Municipio en beneficio de los pobladores en armonía con la naturaleza para vivir bien.

2. CONCLUSIONES

- Se elaboró una propuesta para la Implementación de una Unidad de Medio Ambiente en el Municipio Puerto Gonzalo Moreno que pretende dar solución a problemas ambientales que actualmente padece el Municipio mencionado y ejecutar Programas de Educación Ambiental dentro del mismo.
- Se ejecutaron encuestas en Unidades Educativas, Funcionarios Públicos y población en general de diferentes comunidades del Municipio con el fin de obtener información de la población, las mismas que manifiestan tener criterios superficiales en lo que refiere a medio ambiente por lo que los resultados arrojados coadyuvan a respaldar la necesidad de implementar la Unidad de Medio Ambiente en el Municipio PGM (**Ver Gráficos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**).
- Se presentó la Propuesta elaborada por la postulante ante el Concejo Municipal y la MAE del GAM PGM la cual fue analizada por Autoridades Municipales del GAM PGM (**Ver Anexo A**).
- Se socializó la propuesta elaborada por la postulante en la 1^{ra} Cumbre Municipal y Elaboración de POA 2019 y se dio a conocer los sectores sociales la necesidad de implementar una Unidad de Medio Ambiente para dar soluciones a la problemática ambiental municipal.
- Se realizaron Gestiones Administrativas y otras que permitieron concretar la Implementación de una Unidad de Medio Ambiente en el GAM PGM.
- Se Incorporó en el POA 2019 del GAM PGM una Unidad de Medio Ambiente con presupuesto que garantiza gastos de funcionamiento de la misma.
- Se reestructuro el Organigrama del GAM PGM específicamente en la Dirección de Desarrollo Económico Productivo Local donde se incluyó la Unidad de Medio Ambiente con personal dependiente de la misma.

3. RECOMENDACIONES

- Se recomienda en lo posterior que la Dirección de la UALP coordine con la Unidad de Medio Ambiente para que los estudiantes puedan elaborar proyectos para dar solución a problemas de mayor incidencia enmarcados en las Políticas Nacionales y la normativa vigente que aporten al desarrollo de las comunidades del Municipio Puerto Gonzalo Moreno y sean presentados en la Nueva Unidad de Medio Ambiente para que de esta manera se realicen estudios y las gestiones correspondientes para su ejecución y posible contratación de personal, de esta manera se podrá en un futuro ampliar el personal dependiente de la Unidad de Medio Ambiente de acorde a las exigencias futuras.
- Se recomienda a la Institución que en un futuro la Unidad de Medio Ambiente pueda reestructurarse como una Dirección de Medio Ambiente para no depender de otra Dirección en lo que respecta a insumos y una mayor asignación de recursos económicos para gastos de funcionamiento y la compra de equipos necesarios que esta requiere.
- Se recomienda realizar evaluaciones sobre el funcionamiento de la Unidad de Medio Ambiente cada Gestión para poder identificar los logros obtenidos de la misma.

4. BIBLIOGRAFIA

Fundacion Amigos de la Naturaleza. (08 de Abril de 2012). Guia para elaboracion de Implementacion de Unidad Ambiental. Obtenido de <http://www.fan.org>

Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno. (2018). Plan Operativo Anual 2010-2018. Gonzalo Moreno.

Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno. (12 de Septiembre de 2009). Programa de Operacion Anual Gestion 2010. Gonzalo Moreno, Madre de Dios, Pando.

Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno. (01 de Septiembre de 2011). Programa de Operaciones Anual y Presupuesto Municipal Gestion 2012. Gonzalo Moreno, Madre de Dios, Pando.

Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno. (30 de Agosto de 2012). Programa Operativo Anual y Presupuesto Gestion 2013. Gonzalo Moreno, Madre de Dios, Pando.

Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno. (13 de Agosto de 2013). Programacion Operativo Anual Gestion 2014. Gonzalo Moreno, Madre de Dios, Pando.

Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno. (01 de Septiembre de 2014). Programa Operativo Anual 2015. Gonzalo Moreno, Madre de Dios, Pando.

Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno. (26 de Agosto de 2015). Programa Operativo Anual y Presupuesto Municipal Gestion 2016. Gonzalo Moreno, Madre de Dios, Pando.

Gobierno Autonomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno. (6 de Septiembre de 2017). Plan Operativo anual y Presupuesto 2017. Gonzalo Moreno, Madre de Dios, Pando.

Gobierno Autónomo Municipal Puerto Gonzalo Moreno. (06 de Septiembre de 2017). Plan Operativo Anual y Presupuesto Municipal 2018. Gonzalo Moreno, Madre de Dios, Pando.

Instituto Nacional de Estadística. (12 de Octubre de 2012). INE. Obtenido de <http://www.ine.gob.bo>

Ministerio de Medio Ambiente y Agua. (13 de Diciembre de 2011). Manual de Organización y Funciones. Obtenido de <http://www.mmaya.gob.bo>

Ministerio de Medio Ambiente y Agua. (12 de Marzo de 2015). Guía de Dirección de Medio Ambiente. Obtenido de <http://www.mmaya.gob.bo>

Paz, G. V. (13 de abril de 2018). Historia de Gobierno Municipal Gonzalo Moreno. (P. Rivero, Entrevistador)

Roberto Hernandez Sampieri, C. F. (2010). Metodología de la Investigación. Colombia: MCGRAW-HILL.

Sampieri, C. H. (1997). Metodología de la Investigación. Colombia: MCGRAW-HILL.

5. ANEXOS

Anexo A Propuesta para la Implementación de Unidad de Medio Ambiente en el GAM PGM.

**PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACION DE UNIDAD DE
MEDIO AMBIENTE EN EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
DE PUERTO GONZALO MORENO DEL DEPARTAMENTO DE
PANDO**

ELABORADO POR LA POSTULANTE PAMELA RIVERO
VASQUEZ

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los procesos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa se realizó el análisis organizacional para plantear la incorporación de una Unidad de Medio Ambiente en el Municipio de Puerto Gonzalo Moreno que permitirá el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Operativo Anual 2019-2020 con relación a las competencias municipales de las entidades territoriales autónomas.

La propuesta presenta un Manual de Organización y Funciones, basado conforme a Principios y Normas de Organización, cuyo propósito es definir la estructura, las relaciones, responsabilidades y funciones de la Unidad de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno.

El Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno, es un instrumento dinámico que requiere ajustes continuos de acuerdo a cambios en la normativa, atribuciones, funciones, en la estructura. Por lo tanto, incluye la relación de las disposiciones legales que regulan la estructura, los objetivos institucionales y el organigrama vigente.

Dentro del Manual se expresa la Estructura Organizacional de la Unidad de Medio Ambiente, los objetivos y funciones generales, así como las funciones específicas y las bases legales en las que se sustenta cada una de ellas.

La aplicación y aprobación del Manual de Organización y Funciones corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno, la supervisión del cumplimiento del mismo es responsabilidad de cada inmediato superior y la puesta en marcha es obligación de cada servidor público en el ámbito de sus atribuciones. (Fundacion Amigos de la Naturaleza, 2012)

PRIMERA PARTE

- **LA INSTITUCION**

La organización municipal, como toda institución pública o privada, estará en función de los objetivos estratégicos que persigue, y estos en función de la Misión y Visión Institucional. Pues bien, esto metodológicamente es consecuencia de un proceso de planeamiento estratégico; que tiene como resultado un, instrumento inicial, pero fundamental para el desarrollo local el PDC- Plan De Desarrollo Concertado.

Es oportuno señalar, que los diferentes planes municipales, deben tener relación directa con el diseño Institucional Municipal - DIM (imagen objetivo de organización – situación estática, como respuesta al diagnóstico estratégico -que debemos ajustar y confirmar, o tener claro al inicio del proceso) así como con el Desarrollo Organizacional Municipal – DOM (Estrategia para lograr el cambio planificado - situación dinámica, concebida como proceso conducente al mejoramiento continuo) como parte del programa de fortalecimiento institucional, el mismo que debe ir acompañado del diseño e implementación de un Plan de Fortalecimiento de Capacidades para el desarrollo del potencial humano en el interno y del capital social en el externo.

Marco Legal Institucional

La Constitución Política del Estado (CPE), que en su artículo 1 señala que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

La base legal que sustenta la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno a la cual se plantea la implementación de una Unidad de Medio Ambiente, se encuentra contenida dentro de las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política del Estado
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 1990.
- Ley No 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez” – 19 de julio de 2010.
- Ley No 2027 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público.
- Ley 2104 de 21 de junio de 2000, Modificatoria a la Ley 2027.
- Ley 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley 2341 del 23 de abril de 2002. Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley 045 Ley contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
- Decreto Supremo No 23318 – de 3 de noviembre de 1992, que aprueba el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y Decreto Supremo No 2737, de 29 de junio de 2001, que lo modifica parcialmente.
- Ley Departamental N°25, Ley de Organización del Órgano Ejecutivo Departamental, del 01 de octubre del 2014.
- Norma Básica del Sistema de Organización Administrativa.

Base legal para la implementación de unidad de medio ambiente en el Municipio Puerto Gonzalo Moreno

- **Constitución Política del Estado**

DERECHO AL MEDIO AMBIENTE

Artículo 33.

Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.

Artículo 34.

Cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad, está facultada para ejercitar las acciones legales en defensa del derecho al medio

ambiente, sin perjuicio de la obligación de las instituciones públicas de actuar de oficio frente a los atentados contra el medio ambiente.

- **Ley 1333 de Medio Ambiente del 27 de abril 1992**

Artículo 10

Los Ministerios, organismos e instituciones públicas de carácter nacional, departamental, municipal y local, relacionados con la problemática ambiental deben adecuar su estructura de organización a fin de disponer de una instancia para los asuntos referido al medio ambiente.

Asimismo, en coordinación con la Secretaria de Medio Ambiente correspondiente apoyaran la ejecución de programas y proyectos que tengan el propósito de preservar y conservar el medio ambiente y los recursos naturales.

- **Reglamento General de Gestión Ambiental**

CAPITULO IV

DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES

ARTICULO 9º. Los Gobiernos Municipales, para el ejercicio de sus atribuciones y competencias reconocidas por ley, dentro el ámbito de su jurisdicción territorial, deberán:

- a) Dar cumplimiento a las políticas ambientales de carácter nacional y departamental.
- b) Formular el Plan de Acción Ambiental Municipal bajo los lineamientos y políticas nacionales y departamentales.
- c) Revisar la Ficha Ambiental y emitir informe sobre la categoría de EEIA de los Proyectos, obras o actividades de su competencia reconocida por ley, de acuerdo con lo dispuesto en el RPCA.
- d) Revisar los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y Manifiestos Ambientales y elevar informe al Prefecto para que emita, si es pertinente, la DIA o la DAA, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por el RPCA.
- e) Ejercer las funciones de control y vigilancia a nivel local sobre las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente y los recursos naturales.

- **Ley de Gobierno Autónomo Municipales**

CAPITULO I**DISPOSICIONES GENERALES****ARTICULO 1 (OBJETO).**

La presente Ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomo Municipales, de manera supletoria.

ARTICULO 2 (AMBITO DE APLICACIÓN)

De la presente Ley se aplica a las Entidades Territoriales Autónomas Municipales que no cuenten con su carta Orgánica Municipal vigente, y/o en lo que no hubiera legislado en el ámbito de sus competencias.

ARTICULO 3 (CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LA NORMATIVA MUNICIPAL).

La normativa legal del Gobierno Autónomo Municipal, en su jurisdicción, emitida en el marco de sus facultades y competencias, tiene carácter obligatorio para toda persona natural o colectiva, pública o privada, nacional o extranjero: Así como el pago de Tributo Municipales y el cuidado de los bienes públicos.

Administrativo: (Estructura Orgánica)

Como se establece en la normativa vigente, los principios en los que se sustentan las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa refleja en una estructura organizacional definida por cada Entidad en función a su Plan Estratégico Institucional, aplicándose criterios y metodologías técnicas de organización administrativa.

La estructura orgánica de la Unidad de Medio Ambiente, tiene como base los objetivos y el rumbo a seguir por esta Unidad en el marco de las competencias asignadas a los Gobiernos Autónomos Municipales.

Planificación Estratégica

Misión

La Misión es la razón de ser de una entidad, expresada en objetivos permanentes que determinan su creación. La Misión se establece en concordancia con el instrumento jurídico de creación de cada entidad. En la Unidad de Medio Ambiente, la misión está entendida como

La Unidad de Medio Ambiente, se constituye la instancia operativa del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico Productivo, responsable de promover la protección, conservación y el uso sostenible del medioambiente, los recursos naturales y la biodiversidad biológica, con participación de la población en el marco de las Políticas Municipales del medio ambiente en armonía con la naturaleza.

Fuente: MMAyA (Ministerio Medio Ambiente y Agua).

Visión

La Visión es una exposición clara que indica hacia donde se dirige la Institución a largo plazo y en que se deberá convertir tomando en cuenta las necesidades de los usuarios. En la Unidad de Medio Ambiente, la misión está entendida como:

El Municipio de Puerto Gonzalo Moreno goza de un ambiente equilibrado, sostenible y adecuado para el desarrollo de la vida, donde se realiza el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y el medio ambiente, con una Unidad Ambiental reconocida por la sociedad, ejerciendo la Gestión Ambiental

Fuente: MMAyA (Ministerio Medio Ambiente y Agua).

Valores Institucionales

Los valores, definen el carácter de la institución, describen lo que la institución representa. Los valores son los principios que guían los pensamientos y las acciones del Servidor Público considerado individualmente, pero a su vez del conjunto de funcionarios que conforman la institución. Los valores institucionales en los que se cimienta la Unidad de Medio Ambiente y que son el soporte para el cumplimiento de la Visión y Misión son:

- Identidad y compromiso con la institución:

Valores que buscan la reafirmación de lazos de pertenencia de la servidora y servidor público con la Unidad de medio Ambiente, sintiéndose parte, identificándose y comprometiéndose a brindar un mejor servicio con la finalidad de garantizar la satisfacción de los usuarios y contribuyendo de esta manera a consolidar la imagen de la entidad. Es el compromiso de trabajar en equipo, proporcionando un ambiente abierto, caracterizado por la igualdad de oportunidades en el desarrollo de las funciones.

- Honradez, Honestidad

Valores que buscan internalizar la rectitud, integridad, y la honestidad en el desempeño de la función pública, con preeminencia del interés público sobre el interés personal. La relación a establecerse con nuestra sociedad, deberá conducirse con la mayor integridad, en la constante búsqueda de las más altas normas de justa conducta.

- Ética

Valor que busca demostrar la personalidad del individuo con una imagen positiva como consecuencia de su conducta, así mismo puede demostrar las convicciones, los sentimientos y los intereses de cada funcionario público.

- Integridad y Respeto

Valor que busca reafirmar la integridad como una conducta de vida con presencia en todos los actos públicos o privados, manteniendo una imagen de credibilidad, confianza y probidad; así como actuar en un marco de absoluto respeto de la persona, familia y sociedad en su conjunto, con derecho a exigir a los demás un trato similar.

Objetivos Estratégicos Institucionales:

Los objetivos estratégicos definen lo que pretende alcanzar la institución:

- Para el cumplimiento de su Misión y la concretización de su Visión.
- Con relación a las exigencias emergentes del plan de desarrollo sectorial y municipal.
- En función de atender las áreas críticas de éxito y los factores críticos de éxito identificados.

Área: Gestión Política

- Mantener una comunicación permanente con actoras y actores sociales e instituciones comprometidas con el desarrollo del municipio.
- Promover la participación de los actores sociales en la gestión.
- Comprometer el apoyo de aliadas/os estratégicas/os en la ejecución de políticas públicas municipales relacionadas con el Medio Ambiente.
- Difundir las actividades y logros de la gestión de la Unidad de Medio Ambiente del municipio Puerto Gonzalo Moreno.

Área: Gestión Estratégica

- Reflejar en el presupuesto la programación de operaciones.
- Realizar seguimiento y evaluación eficiente, a la ejecución de las actividades e inversiones públicas municipales de la Unidad de Medio Ambiente.
- Rendir cuentas sobre los resultados de la gestión relacionadas a la Unidad de Medio Ambiente.

Área: Gestión Organizacional

- Mantener una estructura organizacional acorde a los objetivos estratégicos de la Unidad de Medio Ambiente, con criterios de eficiencia, eficacia y equidad.
- Contar con recursos humanos calificados y adecuados a las funciones.
- Mantener informados oportunamente a los funcionarios y funcionarias en temas de sus atribuciones.
- Mantener una comunicación fluida entre los diferentes niveles de la organización.

- Capacitar permanentemente al personal administrativo y técnico, con igualdad de oportunidades principalmente en temas con relación a normativa ambiental vigente y normativa de funcionarios públicos.

Área: Gestión Financieras

- Incrementar los recursos financieros destinados a la inversión relacionada con el medio ambiente y las competencias municipales.
- Administrar los recursos con eficiencia, transparencia y equidad social de la unidad de medio ambiente.

Área: Gestión de servicios

- Asignar a los servicios municipales en relación al medio ambiente, funcionarias y funcionarios con calidad humana y alto conocimiento administrativo y técnico de los procesos y procedimientos requeridos.
- Conocer las necesidades de los y las usuarias/os y satisfacer sus demandas a través de la gestión de los servicios de la Unidad de Medio ambiente.
- Dotar a los Servicios municipales la infraestructura y el equipamiento necesarios para su adecuado funcionamiento.
- Facilitar a los y las usuarios/as la realización de trámites de la Unidad de Medio ambiente.
- Atender a los y las usuarios/as con calidad y calidez, sin discriminación de género, edad o grupo social. (Ministerio de Medio Ambiente y Agua, 2015) .

SEGUNDA PARTE

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Definición de Organigrama

Es la representación gráfica simplificada de la estructura formal que pretende adoptar la Unidad de Medio Ambiente, en el marco de las nuevas competencias establecidas en la Constitución Política del Estado.

El organigrama se refleja a continuación, (las mismas que persiguen lo siguientes fines:

- a) Establece la división de funciones y niveles jerárquicos.
- b) Fija las líneas de autoridad y responsabilidad.
- c) Señala las líneas de comunicación y permite identificar a los jefes de cada área o unidad organizacional.
- d) Señala las relaciones entre áreas y unidades organizacionales.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Identificación:

- **Nombre de la Unidad:** Jefe de Unidad de Medio Ambiente
- **Nivel Jerárquico :** Operativo
- **Dependencia:** Dirección de Desarrollo Económico Productivo Local
- **Relaciones intrainstitucionales:** Todas las Unidades Dependientes de la Dirección de Desarrollo Económico Productivo Local.
- **Relaciones interinstitucionales:**
Con todo el sector Público y Privado
Organismos de Financiamiento Externo
Organismos Sociales.

Objetivo de la Unidad de Medio Ambiente

Formular y definir planes, programas y proyectos destinados al cumplimiento de la gestión y control ambiental con la finalidad de proteger y conservación de medio ambiente y los recursos naturales, basados en procesos de difusión de la información y educación ambiental.

Funciones y Atribuciones Específicas

- a. Formular, ejecutar el Programa Operativo Anual de la Unidad y realizar su seguimiento y evaluación.
- b. Evaluar denuncias y proponer sanciones por incumplimiento de la normativa ambiental y/o daños causados al medio ambiente.
- c. Ejecutar los planes, programas diseñados y aprobados por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y el Órgano Ejecutivo.
- d. Revisar u autorizar los protocolos de muestreos, supervisar la toma de muestras y proponer mejoras en los procedimientos de inspección relativos a los muestreos en caso de detectar indicios de contaminación.
- e. Fomentar, Planificar y desarrollar programas y proyectos relacionados a la temática ambiental.

- f. Implementar capacitación y entrenamiento en materia ambiental destinados al fortalecimiento permanente de personal de la Unidad.
- g. Promover la elaboración de normas técnicas para la prevención y control de la contaminación ambiental en coordinación con los distintos sectores.
- h. Crear mecanismos de fomento e incentivo para todas aquellas actividades públicas y privadas de protección industrial, agropecuaria, minera, forestal que incorporen tecnologías y procesos orientados a la protección del medio ambiente.
- i. Coadyuvar al seguimiento del cumplimiento efectivo de los tratados, convenios, protocolos y demás instrumentos internacionales destinados a la conservación del medio ambiente.
- j. Gestionar recursos económicos para los diferentes proyectos, con las diferencias entidades cooperantes.
- k. Gestionar y desarrollar acuerdos de cooperación con otros países con el fin de fortalecer la eficacia de las actividades del área de capacitación a través del intercambio de información y experiencias sobre medidas de remediación, herramientas y metodologías en otros.
- l. Definir e implementar indicadores de cumplimiento en la medición del desempeño de los planes y programas de aplicación ambiental.
- m. Registrar información que contemple una base de datos en el que se registren todos los trabajos elaborados.
- n. Capacitar en la temática ambiental a Instancias Ambientales Municipales.
- o. Intervenir subsidiariamente, de oficio o a petición de parte en caso de incumplimiento de la Ley de Medio Ambiente por parte de organismos sectoriales municipales (Ministerio de Medio Ambiente y Agua, 2011).



Anexo a)



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO GONZALO MORENO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2019-2020 DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Gestión Ing. Roberto Ariel Limpias Olmos

2019 - 2020

PUERTO GONZALO MORENO- PANDO- BOLIVIA

ANTECEDENTES.

Las Unidades de Medio Ambiente son un servicio municipal público que promocionan la calidad ambiental como derecho constituido a través del fortalecimiento y mejoramiento de la gestión ambiental con base en la capacidad y vulnerabilidad de los diferentes factores ambientales mediante un efectivo proceso de prevención, control y mitigación; fiscalización del cumplimiento de actividades susceptibles a degradar el medio ambiente, estas se encuentren adecuadas, en proceso o no adecuadas, para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley del Medio Ambiente N° 1333 y su reglamentación en lo establecido al marco político/normativo adecuado.

Todos los ciudadanos tienen derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado haciendo uso racional de los recursos naturales para satisfacer sus necesidades sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones venideras.

Desde la creación de la Unidad de Medio Ambiente el año 2010 el Municipio Puerto Gonzalo Morreno ha desarrollado sus actividades con el apoyo de otras Unidades afines ya que no contaba con personal calificado en el área de Medio Ambiente, aun así gracias al conocimiento empírico de los pobladores de las comunidades y las acertadas decisiones del personal a cargo de otras Unidades conformaron brigadas ambientales para paliar impactos ambientales negativos antrópicos en el municipio.

Es en este sentido que hoy en día se están tomando acciones coordinadas para la conservación y preservación del medio ambiente coadyuvando al desarrollo del municipio.

Las Unidades de Medio Ambiente están compuestas por personal calificado e idóneo para desempeñar el cargo en el área de Medio Ambiente, el abordaje del trabajo de las Unidades de Medio Ambiente no sólo requiere formación académica sino una especialización para comprender la

problemática Ambiental Global para realizar intervenciones adecuadas y pertinentes de tal manera que se logre prevenir daños irreversibles en muchas ocasiones sobre el medio ambiente y la economía de las familias campesinas e indígenas del municipio de Puerto Gonzalo Moreno.

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Como establece la Ley de Participación Popular, cada Gobierno Municipal debe otorgar el presupuesto necesario y suficiente para el funcionamiento de las Unidades de Medio Ambiente, dotándoles de la infraestructura correspondiente y asegurar la contratación de recursos humanos profesionales debidamente capacitados para el ejercicio de sus atribuciones. El presupuesto debe estar consignado en la partida presupuestaria correspondiente en el Plan Operativo Anual.

El equipo de la Unidad de Medio Ambiente al igual que las demás Unidades Funcionales del GAM PGM debe participar activamente en el proceso de elaboración y reformulación de los Plan Operativo Anual y Plan Territorial De Desarrollo Integral de la Unidad, promoviendo que se incluyan estrategias y acciones para la protección y conservación del medio ambiente, como parte una política municipal.

CALCULO DE COSTO DEL UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PUERTO GONZALO MORENO			
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE			
PLAN OPERATIVO ANUAL 2019-2020			
RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE			
PERSONAL DE PLANTA	NIVEL SALARIAL	PRESUPUESTO Bs	PARTIDA
Responsable de Unidad de Medio Ambiente	5	57.864,00	117
Tecnico Ambiental	6	53.508,00	117
FUNCIONAMIENTO			
DETALLE			PARTIDA
Adquisicion de computadora		10.000,00	43120
Adquisicion tonner de impresora		4.000,00	43120
Papel de escritorio		5.000,00	321
Utiles de escritorio y oficina		3.000,00	321
Combustible		1.504,00	34110
Pasajes		3.600,00	22110
Viaticos		2.000,00	22210
Productos de artes graficas, papel y carton		10.000,00	322
Alimentos y bebidas para personas		15.000,00	31120
Adquisicion de equipos ambientales para unidad ambiental			
GPS MAP 64		3.843,00	437
Sonometro		23.000,00	437
Medidor de particulas		95.000,00	43400
Medidor de Ph (peachimetro)		960,00	43400
Conductimetro		2.700,00	437
Herramientas menores		20.000,00	348
TOTAL Bs		310.979,00	

Fuente: Autoría Propia

MARCO INSTITUCIONAL.

Es fundamental la institucionalización de la Unidad de Medio Ambiente, siendo parte importante de los objetivos sociales de los Gobiernos Municipales y operativizándolas a través de los POA.

De igual forma en su planificación debe estar incorporado mecanismos de articulación con las estructuras organizativas de la sociedad, mediante el análisis de la problemática actual con la recepción de demandas de los sectores afectados y su sistemática evaluación de la calidad del servicio.

Los gobiernos municipales, tienen en su estrategia de financiera política gestionar apalancamiento de recursos de instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, para el funcionamiento de la unidad de medio ambiente y ejecución de proyectos ambientales, es por ello que se debe realizar las gestiones de tal manera que logre la captación de recursos que mejoren el servicio que se prestan a la sociedad.

MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Estado, promulgada el 7 de febrero de 2009.
- Ley 1333 de Medio Ambiente del 27 de abril de 1999 y sus reglamentos.
- Ley 755 de Gestión Integral de Residuos Sólidos del 28 de octubre 2015.
- Ley N° 786 “Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) en el marco del desarrollo integral para Vivir Bien, del 09 de marzo de 2016.
- Directrices de Formulación Presupuestaria 2018 aprobada mediante Resolución Bi- ministerial 07 del 24 de junio del 2016.
- Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobada mediante D.S. 3246, del 05 de Julio de 2017.
- Norma Básica del Sistema de Presupuesto (NB-SP) aprobada mediante R.S. 225558, del 1 de diciembre de 2005.
- Decreto Supremo N° 23318-A, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de Noviembre de 1992.

- Resolución Bi-Ministerial N° 02 del 21 de julio de 2017 que aprueban las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública para el presupuesto 2018.
- Resolución Administrativa No. RADP 56/2018 de 30 de Marzo de 2018 que resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional 2016-2020.

MARCO ESTRATEGICO

El marco estratégico institucional establece las aspiraciones institucionales y la estrategia a partir de la cual se han coordinado los objetivos y metas a ser alcanzados en el período 2019- 2020.

El marco estratégico institucional de la Unidad de medio Ambiente está integrado por su Misión, Visión, Valores, y Objetivos Estratégicos.

La orientación política estratégica de la Unidad de Medio Ambiente resulta de los mandatos definidos por la Constitución Política del Estado y la Ley 1333 de Medio Ambiente.

➤ Misión:

La Unidad de Medio Ambiente, se constituye la instancia operativa del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico Productivo, responsable de promover la protección, conservación y el uso sostenible del medioambiente, los recursos naturales y la biodiversidad biológica, con participación de la población en el marco de las Políticas Municipales del medio ambiente en armonía con la naturaleza.

Fuente: MMAyA (Ministerio Medio Ambiente y Agua).

➤ Visión:

El Municipio de Puerto Gonzalo Moreno goza de un ambiente equilibrado, sostenible y adecuado para el desarrollo de la vida, donde se realiza el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y el medio ambiente, con una Unidad Ambiental reconocida por la sociedad, ejerciendo la Gestión Ambiental

Fuente: MMAyA (Ministerio Medio Ambiente y Agua).

PLAN DE ACCION AMBIENTAL MUNICIPAL

➤ MISIÓN

Fortalecer la cultura ambiental participativa, a partir del direccionamiento estratégico, que oriente las acciones efectivas de los actores que conforman la Gestión Ambiental Participativa y las comunidades del municipio Puerto Gonzalo Moreno.

➤ VISIÓN

Al 2021 en el Municipio de Puerto Gonzalo Moreno se habrá construido una cultura ambiental ética, responsable e integradora frente al manejo del ambiente; teniendo como principio básico el respeto a la vida y la diversidad.

➤ OBJETIVOS

❖ **OBJETIVO GENERAL**

Promover procesos de educación ambiental en el Municipio de Puerto Gonzalo Moreno, a través del diseño de estrategias basadas en la gestión ambiental local y en la política nacional de educación ambiental.

❖ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer mecanismos para la acción coordinada del ente administrativo del municipio, alrededor de la gestión ambiental participativa.
- Estimular la participación de la comunidad en la gestión ambiental del municipio, a través de las diferentes estrategias que integran la Gestión Ambiental Participativa – GAP.
- Brindar a las instituciones educativas del municipio el marco conceptual, la asesoría y el apoyo requerido para iniciar o consolidar sus Proyectos Ambientales Escolares – PRAES.
- Propiciar entre la comunidad, el desarrollo de acciones educativas a favor del mejoramiento de las condiciones ambientales en su entorno.
- Fomentar la investigación alrededor de la situación ambiental del municipio y garantizar la divulgación de sus resultados.
- Involucrar a los sectores productivo y comercial en las estrategias de educación ambiental diseñadas.
- Incluir la perspectiva de género y la participación ciudadana en los proyectos educativo – ambientales.

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE GESTION 2019 – 2020

NOMBRE DEL PROGRAMA.-

TALLER DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL

ACTIVIDAD.-

Realizar talleres de concientización, a través de Videos Informativos, Afiches, Folletos, Juegos recreativos, respecto al cuidado de nuestro medio ambiente y recursos hídricos para toda la población.

RESPONSABLE:

- Equipo Multidisciplinario de Unidad de Medio Ambiente
- Salud
- Dir. Desarrollo Económico Productivo Local
- Unidad Forestal
- Unidad Gestión de Riesgo

OBJETIVO.-Difundir la Importancia de la Normativa Ambiental Vigente, Sensibilizando a la población articulando acciones para el cuidado del medio ambiente en diferentes actores vinculados a la protección y conservación del mismo.

RESULTADO.-Al finalizar la actividad, los participantes podrán:

- Comprender conceptos básicos sobre medio ambiente y la importancia del mismo.
- Desarrollar actividades responsables para el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Conocer la Normativa Ambiental Vigente.
- Cambiar las acciones y procedimientos domésticos para disminuir el deterioro del medio ambiente en el municipio.

IMPACTO

- La población conoce y cumple la normativa ambiental vigente.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
GESTION 2019 – 2020

NOMBRE DEL PROGRAMA.-

TALLERES DE EDUCACION AMBIENTAL

ACTIVIDAD.-

Desarrollo de talleres de EDUCACION AMBIENTAL, dirigido a colegios y comunidades respecto al cuidado de nuestro medio ambiente.

RESPONSABLE:

- Equipo Multidisciplinario de Unidad de Medio Ambiente
- Salud
- Dir. Desarrollo Económico Productivo Local
- Unidad Forestal
- Unidad Gestión de Riesgo
- Unidad de Educación

OBJETIVO.-

Estimular la participación de la comunidad en la gestión ambiental del municipio, a través de estrategias de Gestión Ambiental Participativa (GAP)

RESULTADO.-

Al finalizar la actividad, los participantes podrán:

- Comprender la importancia de contribuir al cuidado del medio ambiente.
- Desarrollar sus actividades cotidianas en armonía con el medio ambiente.
- Participar de la Gestión Ambiental participativa.

IMPACTO.-

- Menor cantidad de residuos sólidos en áreas verdes y calles de las diferentes comunidades.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
GESTION 2019 – 2020

NOMBRE DEL PROGRAMA.-

FERIAS AMBIENTALES

ACTIVIDAD.-

Desarrollo de FERIAS AMBIENTALES en las diferentes comunidades y Unidades Educativas en fechas ambientales de acuerdo al calendario ambiental según el MMAyA.

RESPONSABLE:

- Equipo Multidisciplinario de Unidad de Medio Ambiente
- Salud
- Dir. Desarrollo Económico Productivo Local
- Unidad Forestal
- Unidad Gestión de Riesgo
- Unidad de Educación

OBJETIVO.-

Lograr la participación de las comunidades y Unidades Educativas en temáticas ambientales de mayor incidencia en sus comunidades.

RESULTADO.-

Al finalizar la actividad, los participantes habrán:

- Asistido y formado parte de la difusión de temáticas ambientales de mayor incidencia en sus comunidades y/o entorno.
- Contribuido de manera plena en la difusión de lo importante que es para la humanidad el medio ambiente.

IMPACTOS

- Cambio positivo en la conducta de la sociedad en relación con el medio ambiente.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
GESTION 2019 – 2020

NOMBRE DEL PROGRAMA.-

ARBOLIZACION RURAL

ACTIVIDAD.-

Desarrollo de actividades de ARBOLIZACION RURAL en las diferentes comunidades en áreas de recreación como parques y campos deportivos.

RESPONSABLE:

- Equipo Multidisciplinario de Unidad de Medio Ambiente
- Dir. Desarrollo Económico Productivo Local
- Unidad Forestal
- Unidad Gestión de Riesgo

OBJETIVO.-

Conservar las áreas que poseen interés por sus valores ecológicos en zonas verdes y elementos que forman parte del paisaje rural.

RESULTADO.-

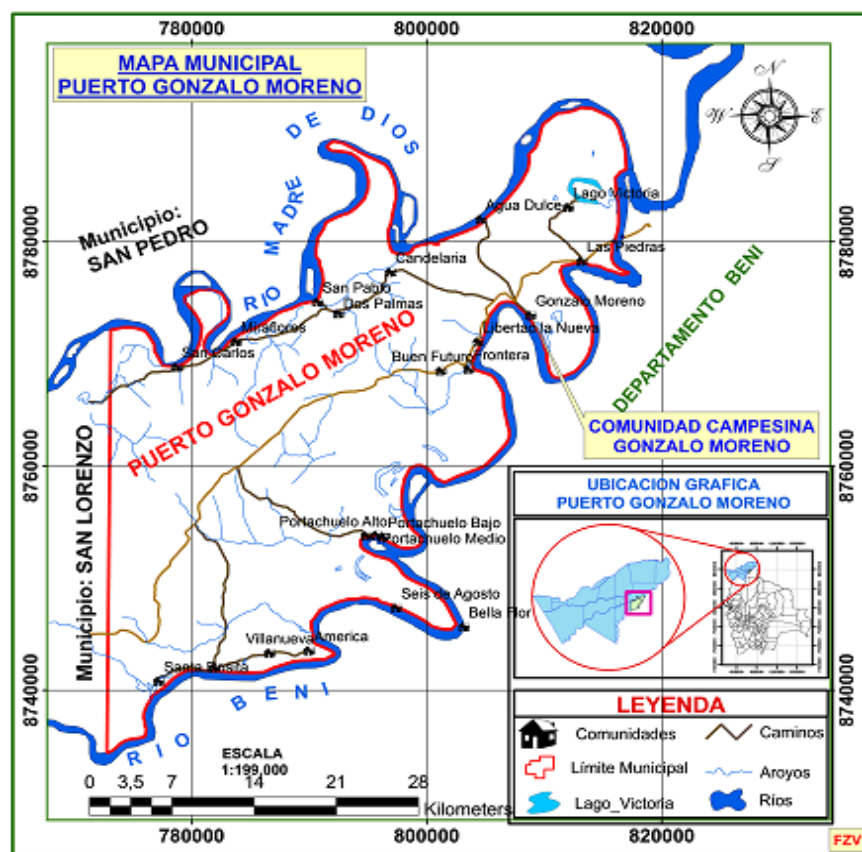
Al finalizar la actividad, los participantes habrán contribuido a la:

- Promoción del cuidado sostenible de los árboles en las comunidades.
- Ampliación de la contribución a la conservación de la biodiversidad.
- Incrementar la cobertura boscosa del país.

IMPACTOS.-

- Restauración de ecosistemas y cuencas
- Disminución de efectos del cambio climático.
Valor de la función ambiental, social, y económica.
- Cambio de imagen del municipio debido a la actividad Arborización Rural.

Fig. 1 Mapa Municipal de Puerto Gonzalo Moreno y Censo 2012



INFORMACIÓN	
Encuentra todas las informaciones sobre Puerto Gonzalo Moreno o pincha en la sección que te interesa en el menú de izquierda	
Países	Bolivia
Provincia	Pando
Provincia	Madre de Dios
ADMINISTRACIÓN	
Código Puerto Gonzalo Moreno	090301
Alcalde Puerto Gonzalo Moreno	ROBERTO ARIEL LIMPIAS OLMOS
DEMOGRAFÍA	
Informaciones a propósito de los habitantes y la población de Puerto Gonzalo Moreno.	
Población Puerto Gonzalo Moreno	8.160 Habitantes
GEOGRAFÍA	
Informaciones geográficas sobre la ciudad de Puerto Gonzalo Moreno.	
Coordenadas geográficas Puerto Gonzalo Moreno	Latitud: -11.0826, Longitud: -66.1737 11° 4' 57" Sur, 66° 10' 25" Oeste

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística) INE 2012

Fig. 2 Convenio Inter Institucional UAP-GAMP GM



Universidad Amazónica de Pando

Cobija - Pando - Bolivia

*"La preservación de la Amazonia es parte de la subsistencia de la Vida,
del Progreso y Desarrollo de la Bella Tierra Pandina"*

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL, SUSCRITO ENTRE LA-
UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
PUERTO GONZALO MORENO
SG/Nº**

La **Universidad Amazónica de Pando** y el Gobierno Autónomo Municipal de Gonzalo Moreno, suscriben el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional; de acuerdo a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. (DE LAS PARTES).

1. La **Universidad Amazónica de Pando**, es una Institución de Educación Superior Autónoma que forma parte del Sistema de la Universidad Boliviana; creada mediante Decreto Supremo Nº 20511 de fecha, 21 de septiembre de 1984; y por Ley Nº 653 del 18 de octubre de 1984, de conformidad a las Resoluciones del VI y VII Congreso Nacional de Universidades, mediante las cuales, se crea y se incorpora efectivamente a esta Institución dentro del Sistema Universitario; en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Estado; con domicilio legal en la Calle Bruno Rácuca, lado Plazuela Potosí de la ciudad de Cobija, capital del Departamento de Pando; debidamente representada para el efecto, por su **Magnífico Rector, Ing. Ludwing Arciénega Baptista**; designado mediante Resolución Nº 062/2011, de fecha 09 de noviembre del 2011, emitida por el Honorable Consejo Universitario; que en adelante para los efectos del presente Convenio, se denominará **UAP**; Por una parte; y-
2. El **Gobierno Autónomo Municipal de Gonzalo Moreno**, que es una Entidad Territorial Autónoma que administra y gobierna en su jurisdicción territorial; de acuerdo a las facultades y competencias que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes, con domicilio legal en la Localidad de Gonzalo Moreno, capital de la Provincia Madre de Dios del Departamento de Pando; debidamente representado por su **Máxima Autoridad Ejecutiva, Roberto Ariel Limpías Olmos**, con Cédula de identidad Nº 4178597 expedido en Beni; y Designado mediante Resolución Municipal Nº 002/2015, de fecha 5 de junio del 2015, en su condición de Alcalde; que para efecto del presente convenio se denominará el **MUNICIPIO**; por otra parte.

CLÁUSULA SEGUNDA (DE LOS ANTECEDENTES).

La **Universidad Amazónica de Pando**, mediante sus diferentes áreas y Programas Académicos, cumpliendo con su objetivo institucional de formar profesionales idóneos que respondan a las necesidades de la población; promueve en la actualidad, el asesoramiento y orientación técnico en sus distintas carreras y/o programas; destinados a la búsqueda de solución de los problemas de la Sociedad; así como en la prevención de los mismos. Además, con el propósito de fortalecer la educación superior, promueve y garantiza el desarrollo de las



Universidad Amazónica de Pando

Cobija - Pando - Bolivia

*"La preservación de la Amazonia es parte de la subsistencia de la Vida,
del Progreso y Desarrollo de la Bella Tierra Pandina"*

diferentes Modalidades de Graduación; ya sea de Trabajo Dirigido, Proyecto de Grado; y prácticas laborales de los Estudiantes.

CLÁUSULA TERCERA (DEL OBJETO).

El presente Convenio Marco interinstitucional tiene por objeto, fortalecer la implementación de formación y capacitación técnica, asesoramiento, prácticas formativas, practicas comunitarias destinadas a desarrollar modalidad de graduación, a través de trabajo dirigido y proyecto de grado en beneficio fundamental de los Estudiantes de las diferentes carreras y/o programas de la UAP; además, promover las prácticas laborales de los programas académicos; para de esta manera, se pueda lograr la formación de profesionales idóneos que respondan a las necesidades de la población en su conjunto. Es decir busca que los Estudiantes de los diferentes programas académicos dependientes de las Unidades Desconcentrada del Área Rural Programa y supervisados por los Tutores respectivos, desarrollen la modalidad de graduación; o prácticas laborales, según el plan de trabajo, a desarrollarse en el MUNICIPIO.

Así también se promoverá la capacitación e intercambio para llevar adelante la investigación.

CLÁUSULA CUARTA. (DE LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES).

I. De las Responsabilidades y obligaciones de la Universidad Amazónica de Pando:

- a) Designar tutores para la coordinación y el seguimiento del Trabajo Dirigido y del Proyecto de Grado que desarrollará el Estudiante en su modalidad de graduación respectiva; o prácticas laborales, según la carrera y/o programa académico que corresponda.
- b) Formalizar el documento de compromiso de ejecución del Trabajo Dirigido o del Proyecto de Grado en forma individual para cada Estudiante; mismo, que estará enmarcado en la normativa universitaria vigente de la UAP., aplicable al caso; promovido por la Coordinación del Programa Académico respectivo.
- c) Coordinar actividades, cursos y/o talleres, donde los Estudiantes en la práctica formativa, puedan interactuar con el Gobierno Autónomo Municipal de Gonzalo Moreno, aplicando los conocimientos adquiridos; en el marco netamente académico y de formación profesional.
- d) Coordinar con el MUNICIPIO actividades y tareas conjuntas para lograr el cumplimiento del presente convenio.
- e) Proponer el número de plazas con una anticipación de al menos quince (15) días antes del inicio del trabajo dirigido y/o proyecto de grado; y prácticas laborales; cuyo número será limitado por el municipio.
- f) Promover cursos de capacitaciones e intercambios de experiencias con docentes, administrativos y dependientes del Municipio.

Tel. (591) (03) 842 2135 Fax: (591) (03) 842 2411 Av. 9 de Febrero esq. Tcnl. Cornejo

www.uap.bo



Universidad Amazónica de Pando

Cobija - Pando - Bolivia

*"La preservación de la Amazonia es parte de la subsistencia de la Vida,
del Progreso y Desarrollo de la Bella Tierra Pandina"*

- g) Efectuar seguimiento permanente y periódico de las actividades de los Estudiantes, a través del Coordinador de Programa que corresponda y/o el Tutor del Trabajo.
 - h) Otras acciones que tiendan a fortalecer el cumplimiento del objetivo del presente Convenio.
- II. De las Responsabilidades y obligaciones del Gobierno Autónomo Municipal Gonzalo Moreno:**
- a) Designar a un profesional el cual deberá cumplir con el perfil requerido para el efecto, para que se haga cargo de la coordinación y seguimiento del trabajo académico de los Estudiantes que se encuentran realizando Trabajo Dirigido y/o Proyecto de Grado; y prácticas laborales, según corresponda cada caso.
 - b) Dotar al Estudiante de los materiales y logísticas necesarias para el cumplimiento de las actividades, brindando los ambientes físicos con las condiciones mínimas para el desarrollo del trabajo dirigido y/o proyecto de grado; y prácticas laborales, exclusivo para cumplir el objetivo del presente convenio.
 - c) Garantizar la otorgación de pasajes en transporte terrestre, a favor de los Estudiantes; o en su caso, proveer de los medios de transporte con que cuente el MUNICIPIO para el desplazamiento durante el desarrollo del trabajo dirigido y/o proyecto de grado; tanto al interior del Municipio, como de éste a la ciudad Capital (Cobija); o donde corresponda; según sus posibilidades económicas del municipio.
 - d) Garantizar la alimentación a los estudiantes practicantes durante el periodo de sus prácticas pre profesionales en el Municipio.
 - e) Solicitar y confirmar formalmente el número de plazas para el desarrollo del trabajo dirigido y/o proyecto de grado en cada semestre; o prácticas laborales propuesta por la UAP.
 - f) Otras acciones que tiendan a fortalecer el cumplimiento del objetivo del presente Convenio.

CLAUSULA QUINTA.

Para los estudiantes que en la actualidad, se encuentren desarrollando algún tipo de modalidad de graduación o práctica laboral en el Municipio, por intermedio del presente, se garantiza su continuidad, debiendo para el efecto, cumplir con la normativa Universitaria Vigente.

CLAUSULA SEXTA.

Para el Cumplimiento del Presente Convenio Marco, cuando corresponda el caso, se podrá promover la firma de convenios específicos entre las partes.

CLAUSULA SÉPTIMA (DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES:

La responsabilidad por las acciones indebidas de los estudiantes, será de carácter personal, no involucrando a ninguna de las instituciones en sus responsabilidades que pudiera presentarse, ya sea de carácter administrativa; civil, o penal. Además, las acciones impropias,



Universidad Amazónica de Pando

Cobiza - Pando - Bolivia

*"La preservación de la Amazonia es parte de la subsistencia de la Vida,
del Progreso y Desarrollo de la Bella Tierra Pandina"*

inadecuadas o insuficientes de los Estudiantes, serán procesadas y sancionadas de acuerdo al Reglamento de Procesos Universitarios de la UAP., cuando corresponda.

CLAUSULA OCTAVA (DE LA RELACIÓN ESTUDIANTE-MUNICIPIO).-

- a) La relación del Estudiante con el **MUNICIPIO** no generará ningún tipo de dependencia obrero-Patronal; por lo tanto, no existe sujeción a la Ley Laboral, debido a que se trata de un Convenio Interinstitucional de carácter académico.
- b) El Estudiante Universitario deberá cumplir con la normativa interna del **MUNICIPIO** en lo que hace a lo administrativo; además actuar en el marco del respeto y las buenas costumbres.

CLÁUSULA NOVENA. (DE LA DURACIÓN, VIGENCIA Y RESOLUCIÓN).

El presente Convenio, tendrá una duración de (4) años y entrará en vigencia, a partir de la suscripción del mismo; el cual podrá ser modificado por acuerdo mutuo entre las partes suscribientes. Pudiendo resolverse el mismo, previo incumplimiento a una de las cláusulas del presente convenio; o/a solicitud de una de las partes, con una comunicación formal anticipada de por los menos de treinta (30) días. También las partes se comprometen a solucionar sus controversias de manera conciliatoria, si es que la hubiera; sin mediación judicial alguna. Ambas partes también se comprometen a concluir los trabajos o actividades que se encuentren en desarrollo, siempre buscando el beneficio de los Estudiantes Universitarios.

CLÁUSULA DÉCIMA. (ACEPTACION Y CONFORMIDAD).

La Universidad Amazónica de Pando (UAP), representada por el Ing. Ludwing Arciénega Baptista, en su condición de Rector; y el Gobierno Autónomo Municipal Gonzalo, representado por su Alcalde Ing. Roberto Ariel Limpas Olmos declaran su plena conformidad con cada una de las cláusulas del presente convenio.

Para constancia firman en cuatro (4) ejemplares originales, con el mismo tenor.

Las Piedras, departamento de pando, a los doce días del mes de junio de año 2015.

Ing. Ludwing Arciénega Baptista
RECTOR
UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

Ing. Roberto Ariel Limpas Olmos
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE GONZALO MORENO

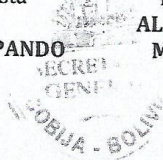
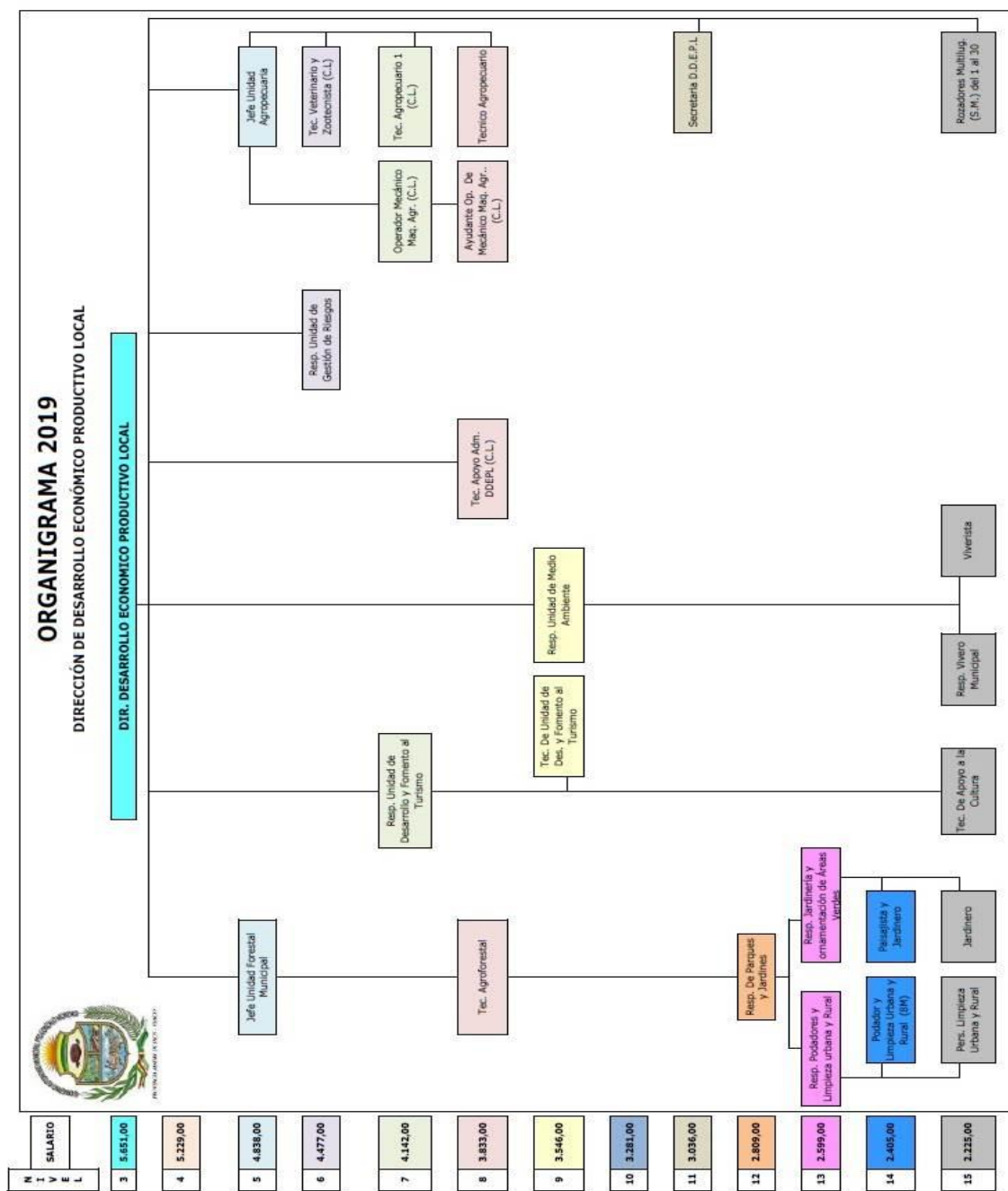


Fig. 3 Organigrama 2019 de la Dirección de Desarrollo Económico Productivo Local del GAM PGM



Fuente: GAM PGM

Fig. 4 Planilla Presupuestaria de la Unidad de Medio Ambiente en el GAM PGM

PLANILLA PRESUPUESTARIA
(Expresada en Bolivianos)

GASTO ELEGIBLE
Gestión 2019

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL SALARIAL	HABER BÁSICO	MESES	11700 TOTAL ANUAL	ANTIG. %	BONO ANTIG. MENSUAL	11220 BONO ANTIG.	TOTAL ANUAL
APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO LOCAL (DIRECCION)									
040601	Director de Desarrollo Productivo	3	5,651.00	12.0	67,812.00	5	309.00	3,708.00	71,520.00
040602	Jefe Unidad Agropecuaria	5	4,838.00	12.0	58,056.00	5	309.00	3,708.00	61,764.00
040603	Tec. Agropecuario	8	3,833.00	12.0	45,996.00	5	309.00	3,708.00	49,704.00
040604	Secretaria DDP	11	3,036.00	6.0	18,216.00	5	309.00	1,854.00	20,070.00
MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE (DESARROLLO COMUNITARIO)									
050701	Responsable Mantenimiento Agua Potable - DESCOM	10	3,281.00	11.0	36,091.00	5	309.00	3,399.00	39,490.00
050702	Auxiliar Mantenimiento Agua Potable DESCOM	11	3,036.00	8.0	24,288.00	5	309.00	2,472.00	26,760.00
050703	Sereno	15	2,225.00	12.0	26,700.00	5	309.00	3,708.00	30,408.00
APOYO AL DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE									
060801	Responsable Unidad de Medio Ambiente	9	3,546.00	8.0	28,368.00	0	0.00	0.00	28,368.00
060802	Responsable Vivero Municipal	15	2,225.00	8.0	17,800.00	5	309.00	2,472.00	20,272.00
060803	Viverista	15	2,225.00	8.0	17,800.00	5	309.00	2,472.00	20,272.00
MEJORAMIENTO DE ORNAMENTACION DE AREAS PUBLICAS									
070901	Paisajista y Jardinero	14	2,405.00	8.0	19,240.00	5	309.00	2,472.00	21,712.00
070902	Jardinero	15	2,225.00	8.0	17,800.00	5	309.00	2,472.00	20,272.00
APOYO A LA UNIDAD FORESTAL									
081001	Jefe Unidad Forestal	5	4,838.00	9.0	43,542.00	5	309.00	2,781.00	46,323.00
					138,262.00		1,545.00	12,669.00	150,931.00

Fuente: GAM PGM

Fig. 5 Presupuestos por categorización Programática y Clasificación por Objeto del Pago

**PRESUPUESTOS POR CATEGORIA PROGRAMATICA Y CLASIFICACION
POR OBJETO DEL GASTO**

PRESUPUESTO INICIAL

D.A.: Secretaría Municipal Administrativa y Financiera
U.E.: Secretaría Municipal Administrativa y Financiera

PARTIDA GASTO	DETALLE	COPART. TRIBUT. 4/1/13	RECUR. PROPIOS 20/210	RECUR. IDH 4/1/19	RECUR. ABT 20/230	SALDOS BANCARIOS		RECUR. EXTERNOS	TOTAL
						COPART. TRIBUT. 4/1/13	RECUR. IDH 4/1/19		
1301	APOYO AL DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE								
10000	SERVICIOS PERSONALES	86,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,188.00
12000	Empleados No Permanentes	74,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,655.00
12100	Personal Eventual	74,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,655.00
13000	Previsión Social	11,514.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,514.00
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	10,138.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,138.00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	5,891.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,891.00
13120	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	1,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,178.00
13130	Aporte Patronal Fondo Solidario Régimen de Largo Plazo	2,067.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,067.00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	2,067.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,067.00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	1,378.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,378.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	6,734.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,734.00
21000	Servicios Básicos	3,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,440.00
21200	Energía Eléctrica	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00
21300	Agua	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00
21400	Telefonía	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00
21600	Internet	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
22000	Servicios de Transporte y Seguros	1,844.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,844.00
22100	Pasajes	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
22110	Pasajes al Interior del País	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
22200	Viajeros	444.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	444.00
22210	Viajeros por Viajes al Interior del País	444.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	444.00
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650.00
25500	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,760.00
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650.00
32100	Papel	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
32200	Productos de Artes Gráficas	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00
33000	Productos Varios	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00
33100	Material de Limpieza e Higiene	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00
33500	Utiles de Escritorio y Oficina	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00
33900	Otros Materiales y Suministros	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00
33990	Otros Materiales y Suministros	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00
TOTALES		86,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,188.00

Fuente: GAM PGM

Fig. 6 Encuesta realizada en el nivel primario



Fig. 7 Encuesta realizada en el 3^{ro} primaria



Fig. 8 Encuestas realizadas en el nivel secundario



Fig. 9 Encuesta realizada al 1ro de secundaria



Fig. 10 1^{ra} Cumbre Municipal y Elaboración del POA 2019



Fig. 11 2da Cumbre Municipal y Validación del POA 2019 del GAM PAM



Fig. 12 Acta de probación del POA 2019 del GAM PGM

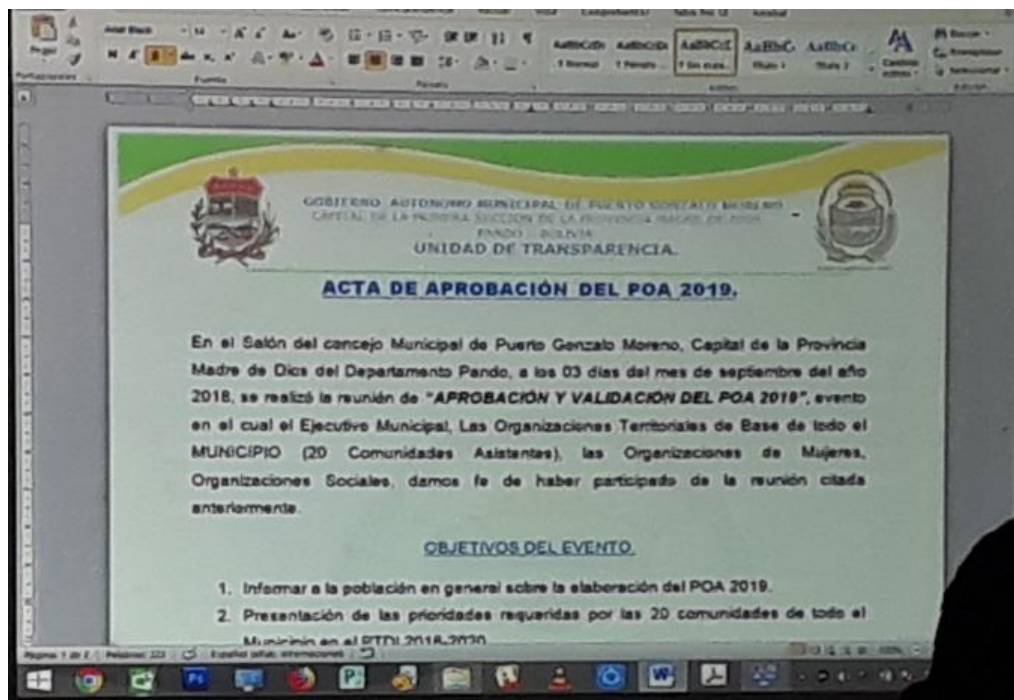




Fig. 13 Firma de Acta de Aprobación del POA 2019 del GAM PGM por los participantes

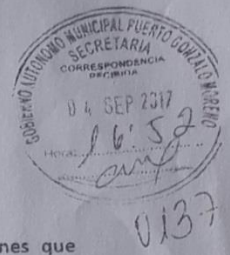


Fig. 14 Solicitud de Inscripción de Perfil de Proyecto 2018


UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO (UAP)
UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS (UALP)
La generación de la conciencia es parte de la construcción de la vida, del progreso y desarrollo de la bella tierra pando.


Las Piedras, 04 de Septiembre del 2017
CITE. DIR. UALP. Nº 143/2017

A : Ing. Roberto Ariel Limpas Olmos.
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO GONZALO MORENO
 DE : Lic. Marco Antonio Gonzales Mercado
DIR. ACADÉMICO ADMINISTRATIVO a. i. U.A.L.P.



Ref.: INSCRIPCIÓN DE PERFIL DE PROYECTO EN POA MUNICIPAL 2018.

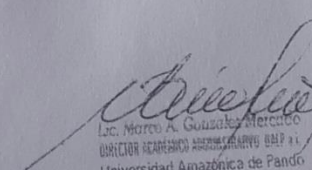
Señor Alcalde:

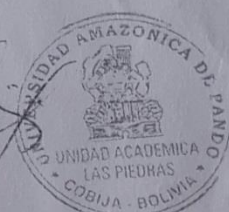
Por medio de la presente me es grato saludarlo y desearle éxito en las funciones que desempeña en beneficio del municipio.

Así mismo solicito a su autoridad se analice y considere la inscripción en la Cumbre Municipal de elaboración del POA 2018, el Perfil de Proyecto Implementación de la Unidad de Medio Ambiente en el Municipio de Puerto Gonzalo Moreno Provincia Madre de Dios Pando, elaborado por la Universitaria Pamela Rivero Vásquez, adjunto Perfil de Proyecto.

Esperamos tener una respuesta favorable a la brevedad, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,




 Lic. Marco A. Gonzales Mercado
 DIRECTOR ACADÉMICO ADMINISTRATIVO UALP a. i.
 Universidad Amazónica de Pando



C.c.A.A.R.
C.c.Arch.UALP.

Fuente: UALP

Fig. 15 Solicitud de Inscripción de Perfil de Proyecto ante el Concejo Municipal del GAM PGM


UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO (UAP)
UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS (UALP)
"La promoción de la educación es parte de la realización de la vida. El progreso y bienestar del pueblo depende de ella"


Las Piedras, 04 de Septiembre del 2017
CITE. DIR. UALP. Nº 143/2017

A : Sra. Silene Chipunavi Justiniano
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO GONZALO
MORENO

DE : Lic. Marco Antonio Gonzales Mercado
DIR. ACADÉMICO ADMINISTRATIVO a. i. U.A.L.P.

Ref.: INSCRIPCION DE PERFIL DE PROYECTO EN POA MUNICIPAL 2018.

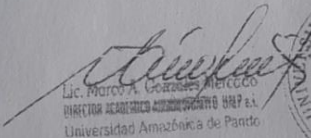
Señora Presidente del Concejo PGM:


Por medio de la presente me es grato saludarle y desearle éxito en las funciones que desempeña en beneficio del municipio.

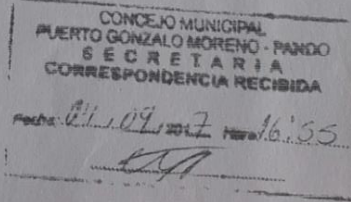
Así mismo solicito a su autoridad se analice y considere la inscripción en la Cumbre Municipal de elaboración del POA 2018, el Perfil de Proyecto Implementación de la Unidad de Medio Ambiente en el Municipio de Puerto Gonzalo Moreno Provincia Madre de Dios Pando, elaborado por la Universitaria Pamela Rivero Vásquez, adjunto Perfil de Proyecto.

Esperamos tener una respuesta favorable a la brevedad, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


 Lic. Marco A. Gonzales Mercado
 DIRECTOR ACADÉMICO ADMINISTRATIVO UALP a.s.
 Universidad Amazónica de Pando





Cc.A.A.R.

Fuente: UALP

Fig. 16 Solicitud de incorporación un estudiante a la Institución

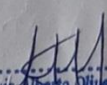
Años **25**


UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
¡Abriendo Caminos de Superación!

Las Piedras 02 de Julio de 2018
CITE DIR.UALP. N°100/2018

A : Ing. Roberto Ariel limpias O.
H. ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO GONZALO MORENO

DE : Lic. Luis Alberto Oliveira Carrillo
DIRECTOR DE LA U.A.L.P a.i


 Lic. Luis Alberto Oliveira Carrillo
 DIRECTOR ACADÉMICO ADMINISTRATIVO U.A.
 UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS
 UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO



REF: AUTORIZACIÓN PARA INCORPORAR A UN ESTUDIANTE DE MODALIDAD DE GRADUACIÓN EN SUS DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me es grato dirigirme a su autoridad, en primera instancia hacerle llegar mis más respetuosos saludos y deseos de éxitos en las funciones que desempeñan en bien de la sociedad.

El motivo de la presente es para solicitarle a usted que solicitarle la incorporación a la Dirección de Desarrollo Productivo Local, a la postulante de Trabajo Dirigido: Univ. Pamela Rivero Vázquez. Con el trabajo dirigido denominado IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE ENMARCADA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LAS NORMATIVAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GONZALO MORENO DEL PEPARTAMENTO PANDO, el cual está aprobado y cuenta con resolución.

Esperando haber cumplido con la documentación requerida, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

C.c.A.A.R.
C.c.Arch.UALP.

Fuente: UALP

Fig. 17 Resolución Administrativa N° 28/2018 UALP

25^o Año

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
¡Abriendo Caminos de Superación!

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 28/2018
UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, habiendo completado de acuerdo a la Modalidad de Graduación del Programa de Ingeniería Ambiental, que en el art. 88 del Reglamento de Modalidad de Graduación, estableciendo que una vez presentado el documento final de Proyecto de Grado o Trabajo Dirigido para su respectiva revisión por el Tribunal designado y posteriormente a la emisión de informe de aprobación por los Tribunales se considera si el documento final es suficiente o insuficiente, y que son instancias de la Dirección de la Unidad Académica Las Piedras, el que aprueba o rechazan previa notificación del tutor o asesor, hacen conocer que el estudiante ha aprobado el documento final de Trabajo Dirigido.

POR TANTO: Con todos los antecedentes mencionados, LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar de acuerdo a informe de tribunal el documento final considerándolo suficiente para que la postulante del Área de Ciencias Biológicas y Naturales Programa de Ing. Ambiental, inicie su trabajo en las instancias correspondientes, que se detalla a continuación:

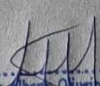
No	Nombre y Apellido	Modalidad	Tema	Avance
1	PAMELA RIVERO VASQUEZ	TRABAJO DIRIGIDO	IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE ENMARCADA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LAS NORMATIVAS VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GONZALO MORENO DEL DEPARTAMENTO PANDO	Perfil aprobado y cumple con el Reglamento de Modalidad de Graduación


Artículo 2° Que la presente Resolución Administrativa de la Unidad Académica Las Piedras sea remitida al Vicerrectorado, para su consideración y autorización.

Es dado en la Comunidad de Las Piedras a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, cúmplase y archívese.

Fdo.:

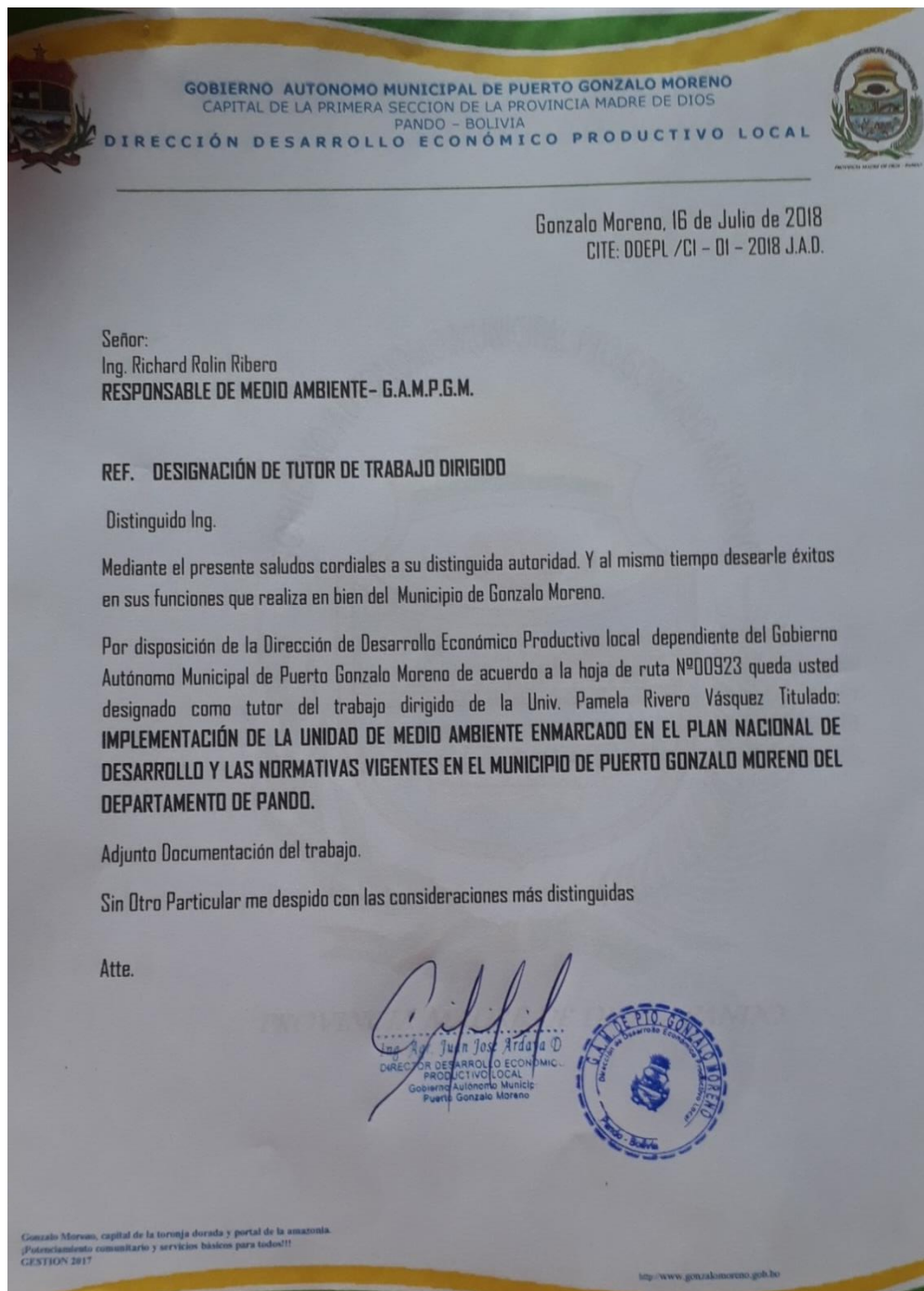

 Lic. Luis Alberto Olivera Carrillo
 DIRECTOR ACADÉMICO ADMINISTRATIVO UALP
 UNIDAD ACADÉMICA LAS PIEDRAS
 UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO



Edificio Central: Calle Bruno Riquelme Plaza Potosí Telf. (591-3) 842 2135 - 842 2136 - 842 2193 - 842 2134 Fax (591-3) 842 2411
 Campus Universitario Av. Los Palmas Telf. (591-3) 842 8958 Fax (591-3) 842 2139

Fuente: UALP

Fig. 18 Designación de tutor Interno de la Institución



Fuente: GAM PGM

Fig. 19 Presentación de una Propuesta elaborada por el postulante ante la MAE del GAM PGM

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO GONZALO MORENO
 CAPITAL DE LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA MADRE DE DIOS
 PANDO - BOLIVIA
DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO LOCAL

Gonzalo Moreno 02 de Agosto 2018

A: Ing. Roberto Ariel Limpias Olmos
 Alcalde de GAM PGM
 Presente.-



REF. PRESENTACION DE PROPUESTA PARA IMPLEMENTACION DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE EN EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PUERTO GONZALO MORENO

Alcalde:

Reciba mis cordiales saludos augurando éxito en las funciones que viene desarrollando día a día en favor del municipio y sus comunidades.

Mediante la presente hago conocer a su autoridad que la Universitaria Pamela Rivero Vásquez de la Unidad Académica Las Piedras se encuentra realizando su Trabajo Dirigido dentro de las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico Productivo Local dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno, el cual perdurara hasta el mes de octubre de la presente gestión, en horarios de 8:00 am a 12:30pm de lunes a sábado.

De la misma manera se hace llegar a su autoridad la propuesta elaborada que contiene un POA 2019-2020, las mismas que está sustentada legalmente para que pueda aportar al Desarrollo del Municipio, para que se pueda considerar la inclusión de la Unidad de Medio ambiente dentro de la estructura organizativa de la Institución.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones más distinguidas y mis mejores deseos de éxito.

Atentamente:


 Ing. Richard Robin Ribera
 CONSULTOR AMBIENTAL
 Matrícula N° 183343



Fuente: GAM PGM

Fig. 20 Presentación de la Propuesta elaborada por el postulante ante el Concejo Municipal del GAMPGM

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE PUERTO GONZALO MORENO
 CAPITAL DE LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA MADRE DE DIOS
 PANDO - BOLIVIA
DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO LOCAL

Gonzalo Moreno 02 de Agosto 2018

A: Sra. Carmen Rosa Barba
Presidenta del H. Concejo Municipal PGM
 Presente.-

REF. PRESENTACION DE PROPUESTA PARA IMPLEMENTACION DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE EN EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PUERTO GONZALO MORENO

Distinguida Señora:

Reciba mis cordiales saludos augurando éxito en las funciones que viene desarrollando día a día en favor del municipio y sus comunidades.

Mediante la presente hago conocer a su autoridad que la Universitaria Pamela Rivero Vásquez de la Unidad Académica Las Piedras se encuentra realizando su Trabajo Dirigido dentro de las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico Productivo Local dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno, el cual perdurara hasta el mes de octubre de la presente gestión, en horarios de 8:00 am a 12:30pm de lunes a sábado.

De la misma manera se hace llegar a su autoridad la propuesta elaborada que contiene un POA 2019-2020, las mismas que está sustentada legalmente para que pueda aportar al Desarrollo del Municipio, para que se pueda considerar la inclusión de la Unidad de Medio ambiente dentro de la estructura organizativa de la Institución.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones más distinguidas y mis mejores deseos de éxito.

Atentamente:

CONCEJO MUNICIPAL
 PUERTO GONZALO MORENO - PANDO
 SECRETARIA
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: 02.08.2018 Hora: 12:30

[Firma]

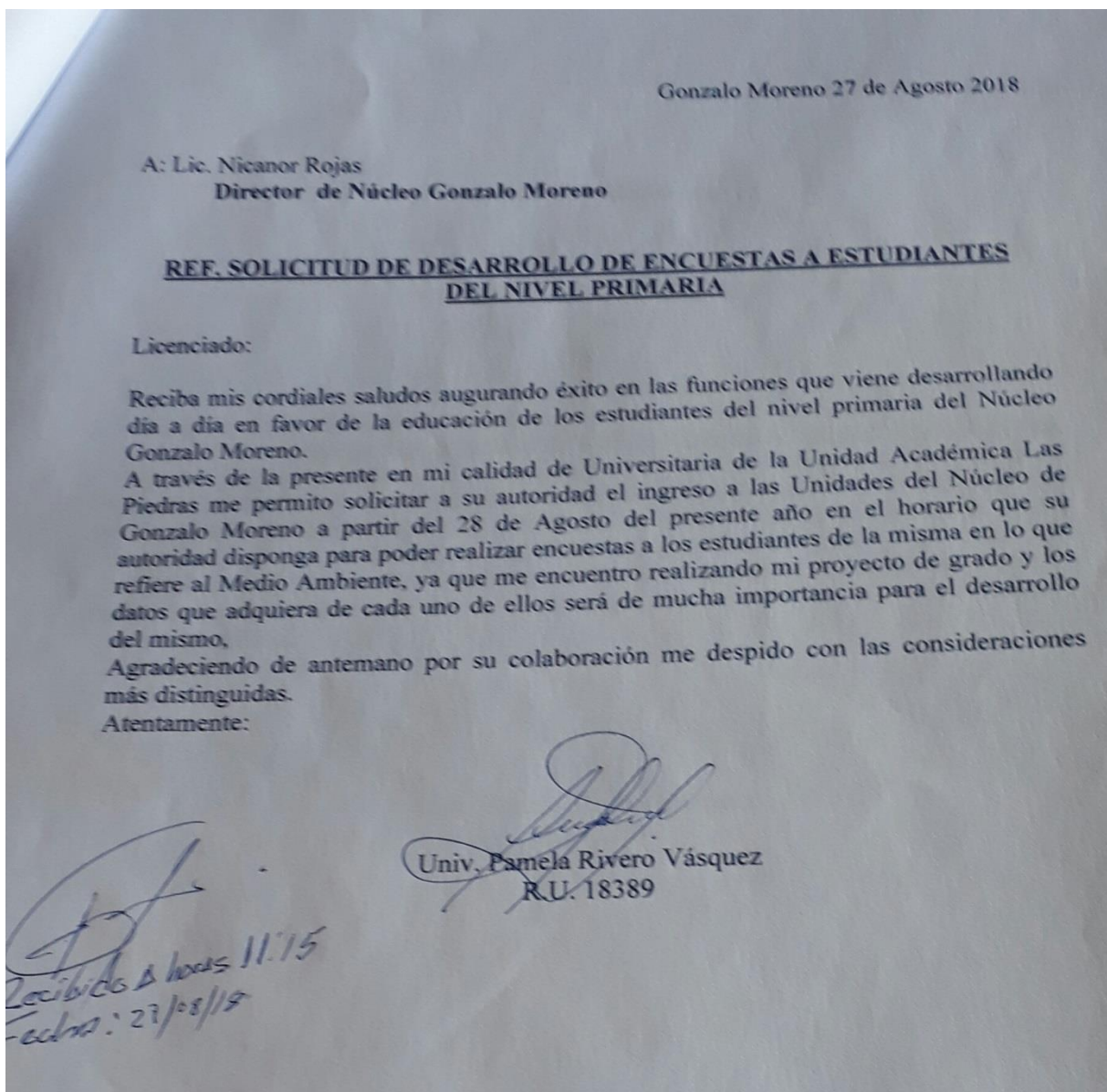
[Firma]

Ing. Richard Rolin Ribera
 CONSULTOR AMBIENTAL
 Rencia N° 183343



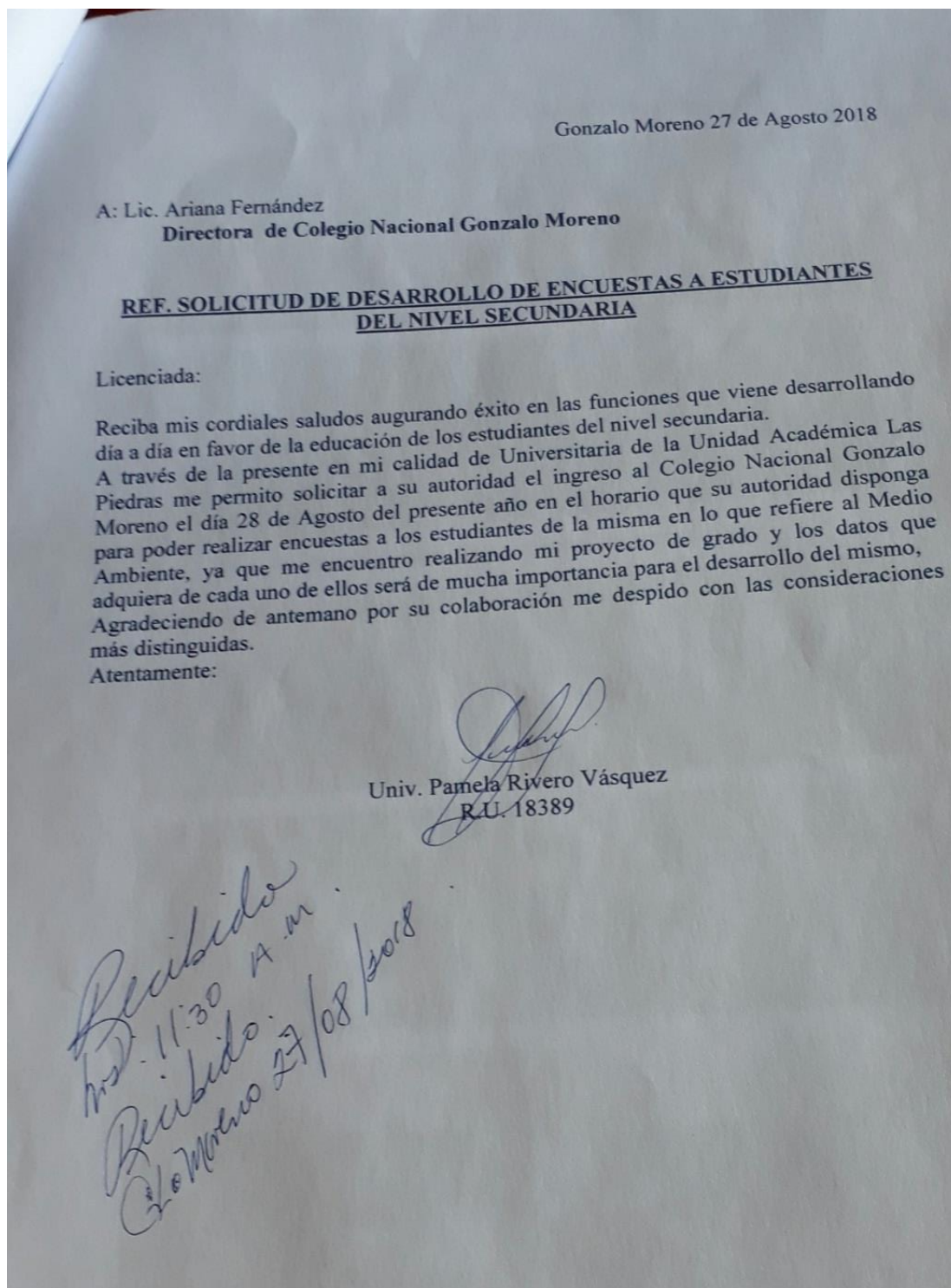
Fuente: GAM PGM

Fig. 21 Solicitud de realización de encuestas a U.E. nivel Primario



Fuente: Autoría propia

Fig. 22 Solicitud de realización de encuesta en el nivel secundario



Fuente: Autoría propia